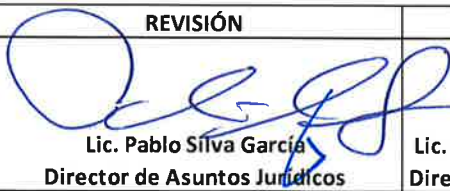


	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 1 de 83		

MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COCODI DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 2 de 83		

Contenido

Presentación

1

Disposiciones generales

6

1.1

Objetivo y ámbito de aplicación.

6

1.2

Definiciones

7

1.3

Responsables de su aplicación.

12

1.4

Designación de Coordinador de Control Interno y Enlaces.

12

1.5

Vigilancia y asesoría.

12

1.6

Cuenta de correo estandarizada.

13

2

Modelo Estándar de Control Interno

13

2.1

Categorías del objetivo del Sistema de Control Interno.

13

2.2

Componentes del Sistema de Control Interno.

13

2.2.1

Norma General Primera: Ambiente de Control.

14

2.2.2

Norma General Segunda: Administración de riesgos.

21

2.2.3

Norma General Tercera: Actividades de Control.

28

2.2.4

Norma General Cuarta: Información y Comunicación.

32

2.2.5

Norma General Quinta: Supervisión y mejora continua.

34

3

Etapas del Sistema de Control Interno

37

3.1

Evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno

38

3.1.1

Evaluación y autoevaluación anual

38

3.1.2

Cuestionarios y del calendario de actividades de la autoevaluación

39

3.1.3

Evidencias de la autoevaluación

39

3.1.4

Programa de Trabajo de Control Institucional y del Informe Anual del Sistema de Control Interno.

39

3.1.5

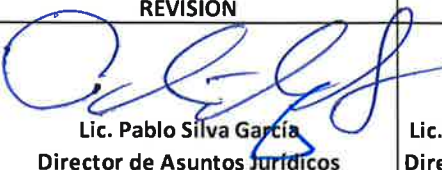
Seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno

40

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

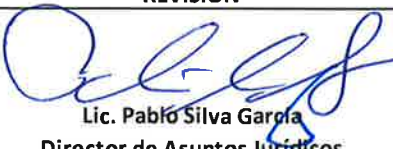
 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 3 de 83		

3.1.6	Evidencias de la ejecución del Programa de Trabajo de Control Interno	41
3.1.7	Atribuciones de las Unidades Responsables	41
3.1.8	Atribuciones del personal de Fideproes y prestadores de servicios	42
3.1.9	Atribuciones del Enlace de Control Interno Institucional (COCODI)	42
3.1.10	Atribuciones de la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes	44
3.2	Administración de Riesgos	44
3.2.1	Inicio del proceso	44
3.2.2	Formalización y Etapas de la Metodología.....	45
3.2.3	Riesgos de Corrupción.....	53
3.2.4	Tolerancia al riesgo.....	53
3.2.5	Servicios de terceros.....	54
3.3	Seguimiento de la Administración de Riesgos	54
3.3.1	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	54
3.3.2	Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de	
3.3.3	Riesgos	55
3.3.4	Informe de evaluación del Órgano Interno de Control de los reportes de avances trimestral del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos	56
3.3.5	Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos	56
4	Comité de Control y Desempeño Institucional	57
4.1	Objetivos del Comité	57
4.2	Integración del Comité	58
4.3	Suplencias	59
4.4	Atribuciones del Comité	60
4.5	Atribuciones del Presidente del Comité	61
4.6	De las Funciones de los Miembros Propietarios	61
4.7	Atribuciones del Vocal Ejecutivo	62
4.8	Sesiones	63

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 4 de 83		

4.9	Convocatorias	63
4.10	Calendario de sesiones	63
4.11	Desarrollo de las sesiones y registro de asistencia	63
4.12	Quórum legal	64
4.13	Orden del día	64
4.14	Acuerdos	67
4.15	Cumplimiento de los acuerdos	68
4.16	Actas	68
4.17	Elaboración del acta y de su revisión	69
5	Actividades secuenciales por responsable del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	70
6	Procedimiento de Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI)	80
7	Transitorios	83
8	Control de Cambios	83

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 5 de 83		

Presentación

Entre los objetivos del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos se encuentra la administración, operación, ejecución y distribución de los recursos e inmuebles que el Gobierno del Estado de Nuevo León, destine para propiciar, promover, planear, diseñar y ejecutar proyectos estratégicos.

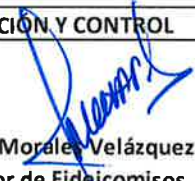
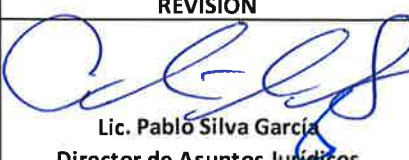
Dentro de las atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos está la de proponer, integrar, desarrollar las estrategias y acciones Jurídicas de conformidad a la normatividad aplicable.

En ese contexto, con la finalidad de dar a conocer a la Dirección General de FIDEPROES la normativa en materia de control interno, se propone el presente manual que tiene como propósito establecer las bases e implementar el Sistema de Control Interno del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.

Este documento se emite de conformidad con el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, publicado en el periódico oficial del Estado de Nuevo León el 23 de febrero del 2018, y tiene como objetivo de mejorar la Gestión Pública Gubernamental en la Administración Pública Estatal (APE), se pretende transformar el funcionamiento de sus Dependencias y Entidades, así como valorar y fortalecer el control interno de estos, con miras a erradicar prácticas que obstaculizan y dificultan el proceso de fiscalización; además de detectar fallas o errores en los procedimientos de operación del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.

Además de establecer las atribuciones del Comité de Control, Evaluación y Desempeño Institucional (COCODI), se replican los cinco componentes que conforman al modelo propuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción: 1) Ambiente de Control; 2) Administración de Riesgos; 3) Actividades de Control; 4) Información; y, 5) Comunicación y Supervisión; así como los principios que integran a cada componente.

Es por lo que, el manual constituye una herramienta indispensable y de trascendencia para el ejercicio del presupuesto, pues lo que se pretende es la eficiencia en su ejercicio y la transparencia en la rendición de cuentas, y de acuerdo con los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 6 de 83		

Manual de Control Interno del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES"

1 Disposiciones Generales

1.1 Objetivo y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer los fundamentos y normas generales que deberán observar las servidoras y servidores públicos del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, o con el fin de implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.
2. Los titulares de las Direcciones, Unidades Administrativas, así como las y los servidores públicos que integran el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, establecerán, actualizarán y mantendrán en operación el Sistema de Control Interno, tomando como referencia el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización y como base las presentes disposiciones, para el cumplimiento del objetivo del control interno en las categorías correspondientes (operación, información, cumplimiento y salvaguarda).

1.2 Definiciones.

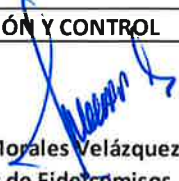
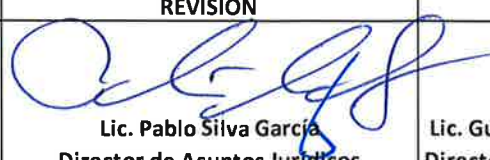
Para efectos del presente Manual se entiende por:

- a) **Acción(es) de control:** Las actividades determinadas e implantadas por cada una de las Direcciones de Fideproes y demás servidoras y servidores públicos para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información;
- b) **Acción(es) de mejora:** Las actividades determinadas e implantadas por cada una de las Direcciones de Fideproes y demás servidoras y servidores públicos para eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos: así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 7 de 83		

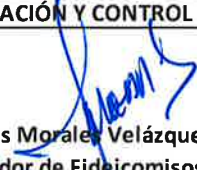
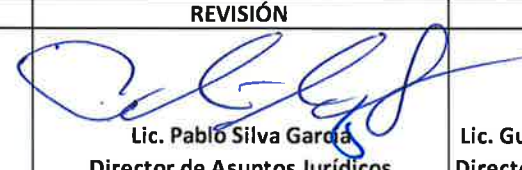
- c) **Administración de riesgos:** El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logran los propósitos de Fideproes, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas;
- d) **Administración:** Los Servidores Públicos de mandos superiores y medios, diferentes al Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos;
- e) **Área(s) de oportunidad:** La situación favorable en el entorno institucional, bajo la forma de hechos, tendencias, cambios o nuevas necesidades que se pueden aprovechar para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional;
- f) **Autocontrol:** La implementación de mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, que permita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de metas y objetivos de Fideproes;
- g) **Carpeta electrónica:** la aplicación informática que contiene la información que servirá de base para el análisis y tratamiento de los asuntos que se presenten en las sesiones del Comité;
- h) **Comité (COCODI):** el Comité de Control y Desempeño Institucional;
- i) **Competencia profesional:** La cualificación para llevar a cabo las responsabilidades asignadas, la cual requiere habilidades y conocimientos, que son adquiridos generalmente con la formación y experiencia profesional y certificaciones. Se expresa en la actitud y el comportamiento de los individuos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades;
- j) **Contralor:** Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- k) **APE:** Administración Pública Estatal;
- l) **Control correctivo:** El mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones;
- m) **Control detectivo (durante):** El mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado;
- n) **Control Interno:** El proceso efectuado por el Titular de Fideproes, la Dirección de Administración y Finanzas, en su caso, el Comité Técnico de Fideproes, y los demás Servidores Públicos del Fideicomiso, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 8 de 83		

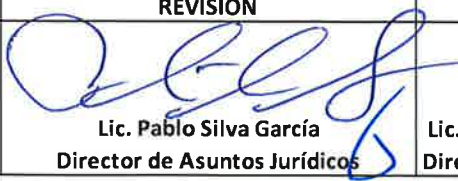
y objetivos institucionales y a la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad;

- o) **Control preventivo (antes):** El mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran incumplimientos, desviaciones, situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de las metas y objetivos de Fideproes;
- p) **Debilidad(es) de Control Interno:** La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema Integral de Control Interno de Fideproes, que obstaculizan o impiden el logro de los objetivos y metas institucionales, o materializan un riesgo, identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los órganos de fiscalización;
- q) **Dependencias:** Las Secretarías Estatales, Incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León;
- r) **Disposiciones:** Las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno;
- s) **Economía:** Los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada con la calidad requerida;
- t) **Eficacia:** El cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en lugar, tiempo, calidad y cantidad;
- u) **Eficiencia:** El logro de objetivos y metas programados con la misma o menor cantidad de recursos;
- v) **Elementos de control:** Los puntos de interés que deberá instrumentar y cumplir Fideproes en su Sistema de Control Interno para asegurar que su implementación, operación y actualización sea apropiada y razonable;
- w) **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León;
- x) **Evaluación del Sistema de Control Interno:** El proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y eficiencia con que se cumplen las normas generales de control interno y sus principios, así como los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: estratégico, directivo y operativo, para asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del control interno en sus respectivas categorías;
- y) **Factor (es) de riesgo:** La circunstancia o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

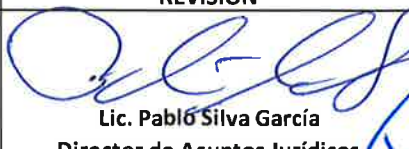
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 9 de 83		

- z) **Gestión de riesgos de corrupción:** Proceso desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se pueden dañar los intereses de Fideproes, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas, en aquellos procesos o temáticas relacionados con áreas financieras, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y/o servicios internos y externos;
- aa) **Impacto o efecto:** Las consecuencias negativas que se generarían en Fideproes, en el supuesto de materializarse el riesgo;
- bb) **Informe Anual:** el Informe anual del estado que Guarda el Sistema de Control Interno de Fideproes;
- cc) **Institución:** Se refiere al Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "Fideproes";
- dd) **Líneas de reporte:** Las líneas de comunicación, internas y externas, a todos los niveles de la organización que proporcionan métodos de comunicación para la oportuna toma de decisiones;
- ee) **Mapa de riesgos:** La representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva;
- ff) **Matriz de Administración de Riesgos:** La herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en Fideproes, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos;
- gg) **MEMICI:** Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización aplicable a los tres órdenes de gobierno del estado mexicano;
- hh) **Matriz de Indicadores para Resultados:** La herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Estratégico y sus programas derivados, que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos de las dependencias y entidades y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- ii) **Mejora continua:** Al proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 10 de 83		

- jj) **Modelo Estándar de Control Interno:** Al conjunto de normas generales de control interno y sus principios y elementos de control, los niveles de responsabilidad de control interno, su evaluación, informes, programas de trabajo y reportes relativos al Sistema de Control Interno de Fideproes;
- kk) **Objetivos Institucionales:** Conjunto de Objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León, en particular de los programas sectoriales y especiales, según corresponda;
- ll) **OIC:** Órgano Interno de Control de la Dependencia o Entidad, también denominado Órgano de Control Interno;
- mm) **Órgano de Gobierno:** El cuerpo colegiado de la administración de las entidades, denominado Consejo de Administración u Órgano supremo equivalente conforme a los respectivos documentos de creación de las entidades paraestatales en el caso de Fideproes es el Comité Técnico;
- nn) **Procesos Administrativos:** Aquellos necesarios para la gestión interna de Fideproes, que no contribuyen directamente con su razón de ser, ya que dan soporte a los procesos sustantivos;
- oo) **Planeación estratégica:** El ejercicio periódico que facilita la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas;
- pp) **Probabilidad de ocurrencia:** La estimación de que se materialice un riesgo, en un periodo determinado;
- qq) **Procesos sustantivos:** Aquellos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la institución, es decir, con el cumplimiento de su misión;
- rr) **Programa Presupuestario:** La categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas;
- ss) **PTAR:** El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;
- tt) **PTCI:** El Programa de Trabajo de Control Interno;
- uu) **Riesgo:** El evento adverso e incierto (interno o externo) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de metas y objetivos de Fideproes;
- vv) **Riesgo (s) de Corrupción:** La Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada entre otras prácticas;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 11 de 83		

- ww) **Seguridad Razonable:** El alto nivel de confianza, más no absoluta, de que las metas y objetivos de Fideproes serán alcanzadas;
- xx) **Sesión (es) Virtual (es):** Es la celebrada a través de medios electrónicos de comunicación a distancia que permiten la transmisión simultanea de voz e imagen;
- yy) **Sistema de Control Interno Institucional o SCII:** Es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley;
- zz) **Riesgo inherente:** Es el riesgo que enfrenta Fideproes cuando las Unidades Administrativas no responden ante el riesgo;
- aaa) **Riesgo residual:** Es el riesgo que permanece después de la respuesta de las Unidades Administrativas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos al riesgo inherente;
- bbb) **Dirección de Administración y Finanzas:** La persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, es la responsable de la aplicación y vigilancia del presente Manual;
- ccc) **Sistema de información:** El conjunto de procedimientos ordenados que, al ser ejecutados, proporcionan información para apoyar la toma de decisiones y el control del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos;
- ddd) **Sistema Informático:** La herramienta electrónica administrada por la DOCIV para sistematizar el registro, seguimiento, control y reporte de información de los procesos previstos en las presentes disposiciones;
- eee) **TIC's:** Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- fff) **Unidades Administrativas:** Las comprendidas en el reglamento interior, estatuto orgánico y/o estructura orgánica básica de una Institución, responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente;
- ggg) **DOCIV:** Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia;
- hhh) **UTIC:** La Unidad Administrativa en la Institución responsable de proveer infraestructura y servicios de TIC's.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 12 de 83		

1.3 Responsables de su aplicación.

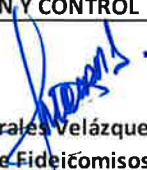
1. Es responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas y demás servidoras y servidores públicos de Fideproes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las presentes disposiciones.
2. En la implementación, actualización y mejora del Sistema Integral de Control Interno, se identificarán y clasificarán los mecanismos de control en preventivos, detectivos y correctivos, privilegiándose los preventivos y las prácticas de autocontrol, para evitar que se produzcan resultados o acontecimientos no deseados o inesperados que impidan en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de las metas y objetivos de Fideproes.

1.4 Designación de Coordinador de Control Interno y Enlaces.

1. El Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos designará, a la o al servidor público responsable de la Coordinación de Control Interno, para asistirlo en la aplicación y seguimiento de las presentes disposiciones, el nombramiento recaerá, preferentemente, en la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes.
2. La o el Titular de la Coordinación de Control Interno de Fideproes, designará a la servidora o servidor público que fungirá como Enlace de Control Interno Institucional y al Enlace de Administración de Riesgos, quienes deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior al del coordinador.
3. En los oficios de designación y sustitución, se deberá marcar copia al Titular del OIC en Fideproes, con el propósito de que éste solicite la baja y alta para los designados de claves de acceso en caso de tener un sistema informático del comité. Los cambios en las designaciones anteriores se informarán de la misma forma dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se efectúen.

1.5 Vigilancia y asesoría.

La Contraloría por sí o a través de los OIC en el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y el Comisario conforme a sus respectivas atribuciones, serán responsables de vigilar la implementación y aplicación adecuada de las disposiciones establecidas en el presente Manual, y otorgará la asesoría y apoyo que

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 13 de 83		

corresponda a las y los titulares de las Unidades Administrativas y demás servidores públicos del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, para la implementación del Sistema de Control Interno.

1.6 Cuentas de correo estandarizadas.

1. La Coordinación de Control Interno y los enlaces, deberán gestionar la creación y asignación de cuentas de correo estandarizadas con el dominio de Fideproes, quedando su uso bajo responsabilidad de estos.
2. Las cuentas mencionadas, serán el medio oficial de comunicación de Fideproes, serán permanentes y transferibles a las servidoras o servidores públicos que asuman cada designación; no deberán cancelarse o darse de baja siendo responsabilidad de sus titulares y de UTIC su permanencia activa.

2 Modelo Estándar de Control Interno

2.1 Categorías del objetivo del Sistema de Control Interno.

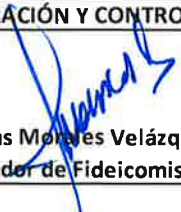
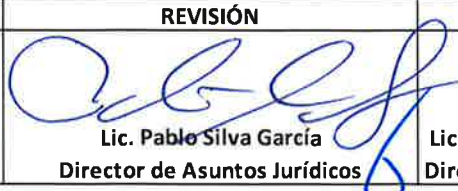
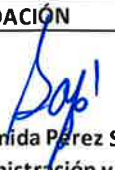
El Control Interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Fideicomiso dentro de las siguientes categorías:

- a) Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- b) Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- c) Cumplimiento: Observación del marco legal, reglamento, normativo y administrativo aplicable al Fideicomiso, y,
- d) Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

2.2 Componentes del Sistema de Control Interno.

Para efectos del Sistema de Control Interno de Fideproes, se aplicarán las siguientes normas generales de control interno que deberán diseñarse, implementarse y operarse en conjunto y de manera sistemática:

- a) Ambiente de control;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 14 de 83		

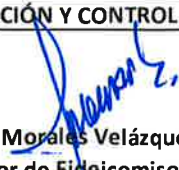
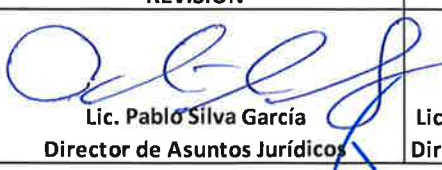
- b) Evaluación de riesgos;
- c) Actividades de control;
- d) Información y comunicación; y,
- e) Supervisión y mejora continua.

2.2.1 Norma General Primera: Ambiente de Control.

- Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno y eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control, para la aplicación de esta norma, el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes y, en su caso el Órgano de Gobierno que es el Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, deberán de establecer y mantener un ambiente de control en toda la institución, que implique una actitud de respaldo hacia el control interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control.
- El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos deberá contar con una estructura organizacional, un reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos autorizados y actualizados, que se difundan y sean del conocimiento del personal que lo integra. Asimismo, se deberán implementar procedimientos de administración de recursos humanos que permitan establecer y fortalecer la profesionalización del propio personal para garantizar la permanencia de los mejores elementos de la organización; todo ello, en congruencia con los objetivos estratégicos institucionales, la misión, la visión, los principios rectores, el código de ética, las normas de conducta, el marco jurídico y el Plan o Programa Anual de Fideproes, lo que contribuirá a una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Para la implementación del ambiente de control se deberán considerar los siguientes principios:

2.2.1.1 Principio 1. Manifestar actitud de respaldo y compromiso.

Los Titulares de Fideproes y de la Dirección de Administración y Finanzas, deberán tener una actitud de compromiso, en lo general con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y actos contrarios a la integridad, y en lo particular con los dispuesto en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 15 de 83		

Públicos del Estado de Nuevo León, el protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas.

2.2.1.1.1 Actitudes de Respaldo del Titular de Fideproes y de la Dirección de Administración y Finanzas.

1. El Titular de Fideproes, la Dirección de Administración y Finanzas, y, en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso de acuerdo con sus atribuciones, deberán demostrar la importancia de la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en sus directrices, actitudes y comportamiento. Asimismo, deberán guiar, a través del ejemplo, los valores, la filosofía y el estilo operativo del Fideicomiso.
2. El Titular de Fideproes y la Dirección de Administración y Finanzas, y, en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso, deben guiar a través del ejemplo sobre los valores, la filosofía y el estilo operativo del Fideicomiso, así como deben establecer la "Actitud de respaldo de la Dirección de Administración y Finanzas".
3. Las directrices, actitudes y conductas del Titular de Fideproes y, en su caso, el Comité Técnico, deberán reflejar la integridad, los valores éticos y las normas de conducta que se esperan tener de todas y todos los servidores públicos del Fideicomiso.

2.2.1.1.2 Normas de Conducta.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, debe establecer directrices para comunicar las expectativas en materia de integridad, valores éticos y normas de conducta.
2. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, con la supervisión del Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, o, en su caso, del Comité Técnico, debe definir las expectativas que guarda la institución respecto de los valores éticos en las normas de conducta.
3. El Código de Ética, así como las normas de conducta serán emitidas por la Contraloría General, deberán difundirse y estarán sujetas a la verificación de cumplimiento.
4. La Contraloría General y Transparencia Gubernamental será la responsable del trámite y seguimiento a las denuncias que reciba por posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, e informe del estado que guardan a las instancias que se determinen, en el marco de los Códigos de Ética y normas de conducta que previamente se establezcan.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 16 de 83		

2.2.1.1.3 Apego a las Normas de Conducta.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, debe establecer procesos para evaluar el desempeño del personal frente a las normas de conducta del Fideicomiso y atender oportunamente cualquier desviación identificada.
2. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, debe utilizar el Código de Conducta como base para evaluar el apego a la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en el Fideicomiso.
3. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, debe determinar el nivel de tolerancia para las desviaciones. Puede establecer un nivel de tolerancia cero para el incumplimiento de ciertas normas de conducta, mientras que el incumplimiento de otras puede atenderse mediante advertencias a las servidoras y servidores públicos, siempre atendiendo el incumplimiento a las normas de conducta de manera oportuna, consistente y aplicando las leyes y disposiciones correspondientes.

2.2.1.1.4 Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá establecer un programa permanente de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo lo siguiente:
 - a) La capacitación continua de las y los servidores públicos en materia de control interno, administración de riesgos e integridad;
 - b) La difusión del Código de Ética, Normas de Conducta y de las presentes disposiciones;
 - c) El establecimiento, difusión y operación de una línea de ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la ética, normas de conducta e integridad que puedan sucederse en Fideproes; y,
 - d) Una función específica de gestión de riesgos de corrupción en Fideproes, como parte del componente de administración de riesgos (con todos los elementos incluidos en dicho componente).

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 17 de 83		

- La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá desarrollar y dar a conocer el programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción entre las y los titulares, mismos que deberán dar las facilidades necesarias para garantizar su cumplimiento.

2.2.1.1.5 Cumplimiento, supervisión y actualización continua del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

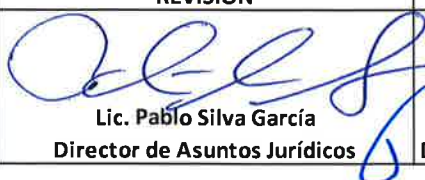
La Dirección de Administración y Finanzas deberá asegurar una supervisión continua sobre la aplicación oportuna, efectiva y apropiada del programa, política o lineamiento de Fideproes, de promoción de la integridad, medir si es suficiente y eficaz, y corregir sus deficiencias con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas a que esté sujeta.

2.2.1.2 Principio 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.

- El Titular de Fideproes o, en su caso, el Comité Técnico, es la responsable de vigilar el funcionamiento del control interno, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y los titulares de las demás Unidades Administrativas del Fideicomiso, o las instancias que establezca para tal efecto.
- La Dirección de Administración y Finanzas, vigilará que las operaciones del Fideicomiso que ofrezcan orientación constructiva a las y los titulares de las demás Unidades Administrativas y, en su caso, adoptará decisiones de vigilancia para asegurar que el Fideicomiso logre sus objetivos en línea con la integridad, los valores éticos y las normas de conducta. En la supervisión en la implementación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de Fideproes, deberá demostrar imparcialidad y objetividad.

2.2.1.2.1 Vigilancia General del Control Interno.

El Titular de Fideproes o, en su caso, el Comité Técnico, a través de la Dirección de Administración y Finanzas deberá vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno realizado por la Dirección de Administración y Finanzas. Las responsabilidades, entre otras, son las siguientes:

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 18 de 83		

- a) **Ambiente de Control.** Establecer y promover la integridad, los valores éticos y las normas de conducta, así como la estructura de vigilancia, desarrollar expectativas de competencia profesional y mantener la rendición de cuentas, ante el Titular de Fideproes o, en su caso, del Comité Técnico y de las principales partes interesadas.
- b) **Administración de Riesgos.** Vigilar los resultados de la evaluación de los riesgos que pudieran amenazar el logro de las metas y objetivos de Fideproes, incluyendo el impacto potencial de los cambios normativos y de organización que sean significativos, la corrupción y la omisión en el establecimiento de controles responsabilidad de las y los servidores públicos.
- c) **Actividades de Control.** Vigilar a la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, en el desarrollo y ejecución de las actividades de control.
- d) **Información y Comunicación.** Analizar y discutir la información relativa al avance en el cumplimiento de metas y objetivos de Fideproes.
- e) **Supervisión.** Examinar la naturaleza y alcance de las actividades de supervisión a la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, así como analizar los resultados de las evaluaciones realizadas por ésta y las acciones correctivas implementadas para remediar las deficiencias identificadas.

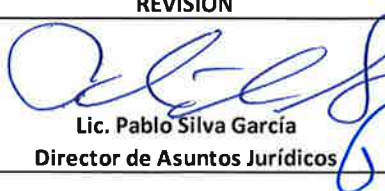
2.2.1.3 Principio 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.

El Titular de Fideproes debe autorizar, con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a las disposiciones Jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad, para el logro de metas y objetivos del Fideicomiso, preservar la integridad y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

2.2.1.3.1 Estructura Organizacional.

La Dirección de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, deberá verificar:

- a) Que el manual de organización general sea acorde a la estructura organizacional vigente autorizada, a Fideproes y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables, para permitir la planeación, ejecución, control y evaluación del Fideicomiso en la consecución de sus objetivos.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 19 de 83		

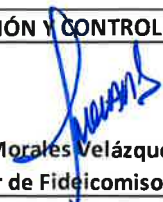
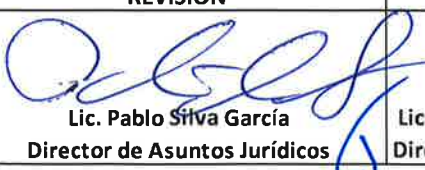
- b) Que los manuales de organización general, específicos y de procedimientos, así como sus modificaciones, están actualizados, autorizados y publicados.
- c) Que los perfiles y descripciones de puestos están definidos, alineados, actualizados y autorizados.
- d) La Dirección de Administración y Finanzas, debe evaluar periódicamente la estructura organizacional para asegurar que se alinea con los objetivos del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y que ha sido adaptada y actualizada a cualquier objetivo, emergente, como nuevas leyes o regulaciones.

2.2.1.3.2 Asignación de responsabilidad y delegación de autoridad.

1. Para alcanzar los Objetivos del Fideicomiso, su Titular deberá asignar responsabilidad y delegar autoridad para el cumplimiento de las presentes disposiciones a los puestos clave del Fideicomiso.
2. La Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo la normatividad aplicable, deberá definir en los manuales de organización general, específicos y de procedimientos, los niveles de autoridad y responsabilidad, la segregación y delegación de funciones, evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona.
3. El Titular de Fideproes debe de determinar qué nivel de autoridad necesitan los puestos clave para cumplir con sus obligaciones.

2.2.1.3.3 Documentación y formalización del Control Interno.

1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá desarrollar y actualizar la documentación y formalización de cada uno de los controles implementados en el marco de las presentes disposiciones.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, debe documentar y formalizar el control interno para satisfacer las necesidades operativas del Fideicomiso. La documentación de controles, incluidos los cambios realizados a éstos, es evidencia de que las actividades de control son identificadas, comunicadas a las y los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 20 de 83		

2.2.1.4 Principio 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.

La Dirección de Administración y Finanzas, serán la responsable de ejecutar los procedimientos establecidos en la normatividad vigente para contratar, capacitar y buscar la permanencia y pertenencia de las y los profesionales competentes en cada puesto y área de trabajo:

2.2.1.4.1 Expectativas de competencia profesional.

1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave y los demás cargos institucionales para ayudar al Instituto a lograr sus objetivos.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá contemplar los estándares de conducta, las responsabilidades asignadas y la autoridad delegada al establecer expectativas de competencia profesional para los puestos directivos, de gestión y de operación, a través de políticas al interior del Sistema de Control Interno.

2.2.1.4.2 Atracción, desarrollo y retención de profesionales.

1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá captar, capacitar de forma continua y retener profesionales competentes para lograr los objetivos institucionales y metas. Por lo tanto, deberá seleccionar y contratar de forma eficaz; establecer programas de capacitación continua para lograr la profesionalización del capital humano y establecer programas de evaluación del desempeño, motivación y gestión participativa en la toma de decisiones.
2. La Dirección de Administración y Finanzas debe definir cuadros de sucesión y planes de contingencia para los puestos clave realizando la propuesta al Director General de Fideproes, con objeto de garantizar la continuidad en el logro de sus objetivos.

2.2.1.5 Principio 5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.

La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las demás Direcciones del Fideicomiso, debe evaluar el desempeño del control interno en el Fideicomiso.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 21 de 83		

2.2.1.5.1 Establecimiento de la estructura para responsabilizar al personal por sus obligaciones de Control Interno.

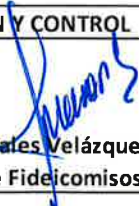
1. La Dirección de Administración y Finanzas debe establecer y mantener una estructura que permita, de manera clara y sencilla, responsabilizar al personal por sus funciones y por sus obligaciones específicas en materia de control interno, lo cual forma parte de la obligación de rendición de cuentas del Fideicomiso. El Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos o, en su caso el Comité Técnico debe de evaluar y responsabilizar a la Dirección de Administración y Finanzas por el desempeño de sus funciones en materia de Control Interno.
2. La Dirección de Administración y Finanzas bajo la supervisión del Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, debe tomar acciones correctivas cuando sea necesario fortalecer la estructura para la asignación de responsabilidades y la rendición de cuentas.
3. La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de evaluar las presiones sobre el personal para ayudar a los empleados a cumplir con sus responsabilidades asignadas, en alineación con las normas de conducta, los principios éticos y el programa de promoción de la integridad.

2.2.2 Norma General Segunda: Administración de Riesgos.

1. Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos (sustantivos y de soporte) por los cuales se logran los objetivos institucionales y sus metas, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de los Objetivos de Fideproes de una manera razonable. En términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
2. Para la aplicación de esta norma, Titular de Fideproes, El Comité Técnico y la Dirección de Administración y Finanzas, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

2.2.2.1 Principio 6. Definir Objetivos Institucionales y Metas.

El Titular de Fideproes, con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, deberá definir claramente sus objetivos a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 22 de 83		

a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales y Especiales y condiciones para su desarrollo, ejecución y evaluación.

2.2.2.1.1 Planeación Institucional.

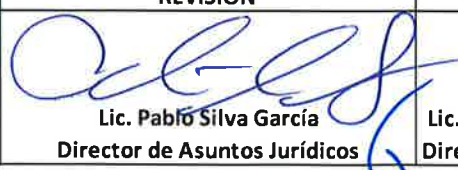
La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá efectuar la planeación institucional a través de procesos sistemáticos, con mecanismos de control para el seguimiento y evaluación, que proporcionen periódicamente información relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones.

2.2.2.1.2 Definición de Objetivos.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá definir objetivos en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados de forma precisa, a los cuales se deberá implementar el proceso de administración de riesgos.
2. La misión, visión, objetivos y proyectos estratégicos de Fideproes y la definición de metas deberán estar alineados al Plan Estatal de Desarrollo y ser difundidos para el conocimiento de las y los funcionarios.
3. La Dirección de Administración y Finanzas deberá determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos son apropiados para evaluar el desempeño del Fideproes.

2.2.2.2 Principio 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá identificar los riesgos en sus procesos (sustantivos y de soporte), analizar su relevancia y diseñar acciones suficientes para responder a éstos y asegurar de manera razonable el logro de los objetivos de Fideproes, todo ello en cumplimiento a las presentes disposiciones. Los riesgos deberán ser comunicados al personal del Fideicomiso, mediante las líneas de reporte que la Dirección de Administración y Finanzas establezca para tal fin.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 23 de 83		

2.2.2.2.1 Identificación de Riesgos.

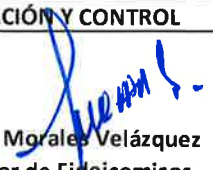
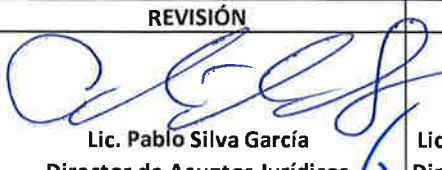
1. Cada Unidad Administrativa de Fideproes con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, identificarán los riesgos en los procesos que se definan para analizarlos, diseñar respuestas y determinar si están asociados con el mandato del Fideicomiso, su plan estratégico, los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales y demás planes aplicables de acuerdo con los requerimientos y expectativas de la planeación estratégica, y de conformidad con las disposiciones jurídicas y normas aplicables.
2. Para identificar los riesgos, las Unidades Administrativas de Fideproes deberán considerar los tipos de eventos que pudieran impactar de forma negativa a los Objetivos Estratégicos del Fideicomiso y la consecución de metas que incluye el riesgo inherente como el riesgo residual.
3. Las Unidades Administrativas de Fideproes deben considerar todas las interacciones significativas dentro del área de trabajo y de su operación diaria, así como los cambios y otros factores tanto internos como externos, que le den un contexto integral para identificar los riesgos en todo el Fideicomiso.

2.2.2.2.2 Análisis de Riesgos.

1. Las Unidades Administrativas, con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, deben analizar los posibles riesgos que pudieran materializarse para estimar su relevancia, lo cual proveerá la base para implementar las acciones de control preventivas correspondientes. La relevancia de un riesgo se deberá estimar considerando la magnitud del impacto, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza del riesgo.
2. Los riesgos pueden ser analizados sobre bases individuales o agrupadas dentro de categorías de riesgos asociados, los cuales son analizados de manera colectiva. Las Unidades Administrativas de Fideproes, debe considerar la correlación entre los distintos riesgos o grupos de riesgos al estimar su relevancia.

2.2.2.2.3 Respuesta a los Riesgos.

1. La Dirección de Administración y Finanzas juntamente con las demás Unidades Administrativas de Fideproes, deben diseñar respuestas a los posibles riesgos de tal modo que éstos se encuentren

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 24 de 83		

debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso y el cumplimiento de sus metas.

2. Con base en la respuesta al riesgo seleccionada, la Dirección de Administración y Finanzas juntamente con las demás Unidades Administrativas de Fideproes, deben de diseñar acciones específicas de atención como un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el cual proveerá mayor garantía de que el Fideicomiso alcanzará sus objetivos.
3. La Dirección de Administración y Finanzas juntamente con las demás Unidades Administrativas del Fideicomiso, deberán efectuar evaluaciones periódicas de riesgos con el fin de asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para mitigarlos.

2.2.2.3 Principio 8. Considerar el Riesgo de Corrupción.

La Dirección de Administración y Finanzas juntamente con las demás Unidades Administrativas, deberán de considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la eficaz salvaguarda de los recursos públicos a través de la identificación, análisis y establecimiento de estrategias de respuesta a los riesgos asociados, principalmente a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, así como de trámites y servicios internos y externos.

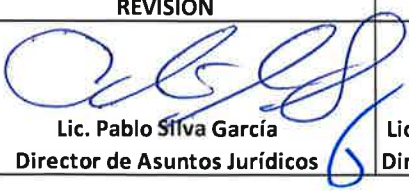
2.2.2.3.1 Tipos de Corrupción.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá considerar los tipos de corrupción señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que pueden ocurrir en los procesos (sustantivos y de soporte) del Fideicomiso, entre los tipos de corrupción más comunes se encuentran:
 - a) **Informes Financieros Fraudulentos:** Consistentes en errores intencionales u omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los estados financieros.
 - b) **Apropiación Indevida de Activos:** Entendida como el robo de activos de la institución. Esto podría incluir el robo de la propiedad, la malversación de los ingresos o pagos fraudulentos.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 25 de 83		

- c) **Conflictos de Interés.** Cuando los intereses personales familiares o de negocios de un servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- d) **Utilización de los recursos asignados.** Y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales.
- e) **Pretensión del Servidor Público.** De Obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que la institución le otorga por el desempeño de su función.
- f) **Participación Indevida,** del Servidor Público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero.
- g) **Aprovechamiento del Cargo o Comisión.** Del Servidor Público para inducir a que otro servidor público o tercero efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para si o para un tercero.
- h) **Coalición con otros Servidores Públicos.** O terceros para obtener ventajas o ganancias ilícitas.
- i) **Intimidación del Servidor Público.** O extorsión para presionar a otro a realizar actividades ilegales o ilícitas.
- j) **Tráfico de Influencias.** Consistente en que el servidor público utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para su cónyuge, parientes, consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.
- k) **Enriquecimiento Oculto u Ocultamiento de Conflicto de Interés.** Cuando en el ejercicio de sus facultades, el servidor público llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.
- l) **Peculado:** Cuando un Servidor Público autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí, o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, de recursos públicos sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 26 de 83		

- Además de la corrupción, la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá considerar que pueden ocurrir otras transgresiones a la integridad, por ejemplo: el desperdicio de recursos de manera exagerada, extravagante o sin propósito; o el abuso de autoridad; o el uso del cargo para la obtención de un beneficio ilícito para sí o para un tercero.

2.2.2.3.2 Factores de Riesgo de Corrupción.

- La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá considerar los factores de riesgos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades. Estos factores no implican necesariamente la existencia de un acto corrupto, pero están usualmente presentes cuando éstos ocurren.
- La Dirección de Administración y Finanzas, al utilizar el abuso, desperdicio y otras irregularidades como factores de riesgos de corrupción, deberá considerar que cuando uno o más de estos estén presentes, podría indicar un posible riesgo de corrupción y que puede incrementarse la posibilidad cuando los tres factores estén presentes. También se deberá utilizar la información provista por partes internas y externas para identificar los riesgos de corrupción.

2.2.2.3.3 Respuesta a los Riesgos de Corrupción.

- La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá analizar y responder a los riesgos de corrupción a fin de que sean efectivamente mitigados. Estos riesgos deberán ser analizados por su relevancia, tanto individual como en su conjunto, conforme lo establecido en las presentes disposiciones.
- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá responder a los riesgos de corrupción, mediante el mismo proceso de respuesta general y acciones específicas para atender todos los riesgos del Fideicomiso analizados. A partir de ello, para el caso que nos ocupa, se definirán controles anticorrupción.

2.2.2.4 Principio 9. Identificar, Analizar y Responder al Cambio.

- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá identificar, analizar y responder a los cambios internos y externos que puedan impactar en el control interno, ya que pueden generar que los

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 27 de 83		

controles se vuelvan ineficaces o insuficientes para alcanzar los objetivos del Fideicomiso y el cumplimiento de las metas, así también podrían provocar la creación de nuevos riesgos.

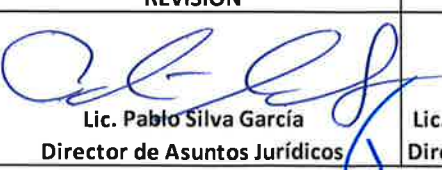
- Los cambios internos y externos podrían afectar a los procesos, procedimientos y actividades de Fideproes, a la función de supervisión, a la estructura organizacional, al personal y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Los cambios tanto internos como externos que incrementen la probabilidad de impactar al ambiente de control interno deberán ser comunicados a las y los funcionarios involucrados en la gestión y toma de decisiones de Fideproes, mediante las líneas de reporte y autoridad establecidas.

2.2.2.4.1 Identificación del Cambio.

- En la administración de riesgos, la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con sus atribuciones deberá identificar cambios que puedan impactar significativamente al control interno. La identificación, análisis y respuesta al cambio es parte del proceso regular de la administración de riesgos.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá prevenir y planear acciones ante cambios significativos en las condiciones internas (modificaciones a los procesos, procedimientos o actividades institucionales, a la función de supervisión, a la estructura organizacional, al personal y a las tecnologías de la información y comunicación), así como en las condiciones externas (cambios en los entornos gubernamentales, económicos, tecnológicos, legales, regulatorios y físicos).

2.2.2.4.2 Análisis y Respuesta al Cambio.

- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá analizar y responder a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos, con el propósito de mantener un control interno apropiado.
- Las condiciones cambiantes usualmente generan nuevos riesgos o cambios a los riesgos existentes, los cuales deberán ser evaluados para identificar, analizar y responder a cualquiera de éstos.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 28 de 83		

2.2.3 Norma General Tercera: Actividades de Control.

Son acciones que define y desarrolla la Dirección de Administración y Finanzas mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos del Fideicomiso, así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

2.2.3.1 Principio 10. Diseñar Actividades de Control.

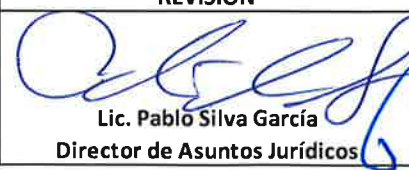
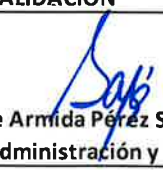
La Dirección de Administración y Finanzas deberá diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los Objetivos del Fideicomiso, definidos en la planeación de la institución y el cumplimiento de las Metas. En este sentido, la Dirección de Administración y Finanzas es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en los procesos del Fideicomiso, incluyendo los riesgos de corrupción.

2.2.3.1.1 Respuesta a los Riesgos de los Objetivos Institucionales y Metas.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y el cumplimiento de las metas, a fin de alcanzar un control interno eficaz.

2.2.3.1.2 Actividades de Control.

1. Las actividades de control pueden ser preventivas, detectives o correctivas. La primera se dirige de forma anticipatoria, a evitar que Fideproes falle en lograr sus objetivos o para prevenir que un riesgo se materialice; la segunda se establece en el momento que se detecta una falla en los controles o en el momento que se identifique el incremento de la probabilidad de que un riesgo no previsto se origine; y la tercera corrige una falla después de que esta se presentó.
2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá evaluar el propósito de las actividades de control, así como el efecto que una deficiencia tiene en el logro de los objetivos de Fideproes y el cumplimiento de sus metas.

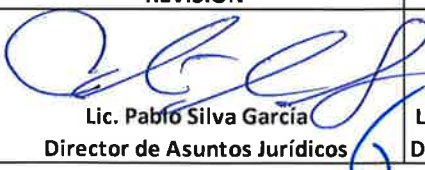
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 29 de 83		

3. Las actividades de control deberán implementarse ya sea de forma automatizada o manual, considerando que las automatizadas tienden a ser más confiables, ya que son menos susceptibles a errores humanos y suelen ser más eficientes.
4. Los Comités del Fideicomiso que sean permanentes y temporales deberán funcionar en los términos de sus respectivas reglas de operación y la normatividad que en cada caso resulte aplicable.
5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer y operar los instrumentos y mecanismos, para medir y/o analizar los avances, resultados y variaciones en el cumplimiento de objetivos y metas, a través del establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño institucional.
6. Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar los análisis respectivos para identificar las recurrencias en las observaciones emitidas en los resultados de las auditorías realizada por las diversas instancias de fiscalización, a efecto de comunicarlas al Titular del Fideicomiso, en el ámbito de sus atribuciones, con la finalidad de que identifiquen su causa raíz y abatan su recurrencia.
7. La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer un robusto mecanismo de programación de cada ejercicio fiscal para la integración del anteproyecto de presupuesto del año siguiente, así como un conjunto de programas de trabajo general y específico que regule el quehacer institucional y el seguimiento a la operación.
8. Las operaciones y actividades integrantes de un proceso, subproceso o procedimiento deberán estar autorizadas y ejecutadas por las o los servidores públicos facultados para ello, conforme a la normatividad aplicable, y deberán existir mecanismos para su difusión.

2.2.3.1.3 Actividades de Control en Varios Niveles.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes deberá diseñar actividades de control para cada nivel de la estructura organizacional.
2. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes deberá diseñar actividades de control para las distintas actividades que se realizan en el ámbito de competencia, entre otras, registros, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, bitácoras de control, revisiones, resguardo de archivos, alertas y bloqueo de sistemas y distribución de funciones.
3. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá diseñar actividades de control relacionadas con la operación y gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos,

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 30 de 83		

los cuales deberán estar registradas y soportadas con la documentación organizada y resguardada para su consulta, y en cumplimiento a las leyes que le apliquen.

4. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes deberá establecer los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluido el acceso restringido al efectivo, títulos de valor u otros equivalentes, inventarios, mobiliario y equipo u otros que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida, al uso no autorizado, actos de corrupción, errores, malversación de recursos o cambios no autorizados.

2.2.3.1.4 Segregación de Funciones.

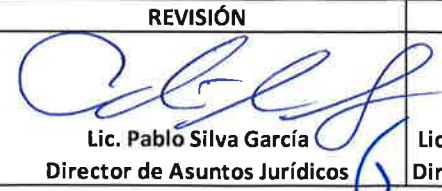
La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá considerar la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control para garantizar que las funciones incompatibles sean segregadas y cuando dicha segregación no sea práctica, debe diseñar actividades de control alternativas para enfrentar los riesgos asociados.

2.2.3.2 Principio 11. Seleccionar y Desarrollar Actividades de Control Basadas en las TIC's.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá desarrollar actividades de control que contribuyan a dar respuesta y reducir los riesgos identificados, apoyadas de las tecnologías de la información y comunicaciones para el logro de objetivos y proyectos estratégicos institucionales y el cumplimiento de sus respectivas metas y objetivos de Fideproes.

2.2.3.2.1 Diseño de la Infraestructura de las TIC's.

La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes, deberá diseñar las actividades de control sobre la infraestructura de las TIC's, para soportar la integridad, exactitud y validez del procesamiento de la información, mediante el uso de TIC's. Las TIC's requieren de una infraestructura para operar, incluyendo las redes de comunicación para vincularlas, los recursos informáticos para las aplicaciones y la electricidad, la infraestructura de TIC's del Fideicomiso puede ser compleja y puede ser compartida con las diferentes Unidades Administrativas de Fideproes.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 31 de 83		

2.2.3.2.2 Diseño de la Seguridad de la Información.

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes debe de diseñar actividades de control para la gestión de la seguridad sobre los sistemas de información con el fin de garantizar el acceso adecuado, de fuentes internas y externas a éstos. Los objetivos para la gestión de la seguridad deben incluir la confidencialidad la integridad y la disponibilidad.
2. La gestión de la seguridad deberá incluir los procesos de información y las actividades de control relacionadas con los permisos de acceso a las TIC's, incluyendo quién tiene la capacidad de ejecutar transacciones. La gestión de la seguridad deberá incluir los permisos de acceso a través de varios niveles de datos, el sistema operativo (software del sistema), la red de comunicación, aplicaciones y segmentos físicos, entre otros. La Administración deberá diseñar las actividades de control sobre permisos para proteger a la institución del acceso inapropiado y el uso no autorizado del sistema.
3. La Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes debe evaluar las amenazas de seguridad de las TIC's, tanto de fuentes internas como externas.
4. La Dirección de Administración y Finanzas debe diseñar actividades de control para limitar el acceso de los usuarios a las TIC's a través de controles como la asignación de claves de acceso y dispositivos de seguridad para autorización de usuarios.

2.2.3.2.3 Diseño de la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de las TIC's.

1. La Dirección de Administración y Finanzas debe diseñar las actividades de control para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC's.
2. La contratación de servicios de terceros o adquisiciones de software para el desarrollo de las TIC's, es una alternativa de solución, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas deberá evaluar los riesgos que su utilización podrían representar para la integridad, exactitud y validez de la información del Fideicomiso.
3. La Dirección de Administración y Finanzas también debe de evaluar los riesgos que su utilización representa para la integridad, exactitud y validez de la información presentada a los servicios de terceros autorizados que estos ofrezcan.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 32 de 83		

2.2.3.2.4 Operación del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La TIC's deberá liderar el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con base en sus atribuciones y medir objetivamente la actuación de este, en caso de que en Fideproes exista.

2.2.3.3 Principio 12. Implementar Actividades de Control.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer políticas y procedimientos que regulen su operación, los cuales deberán estar documentados y formalmente establecidos.

2.2.3.3.1 Documentación y Formalización de Responsabilidades a Través de Políticas.

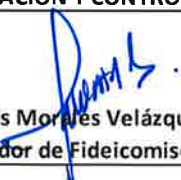
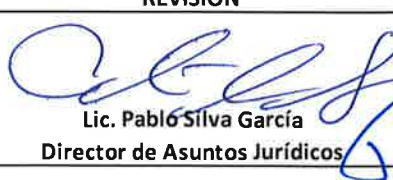
1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá documentar, a través de políticas, manuales, lineamientos y otros documentos de naturaleza similar las responsabilidades de control interno en el Fideicomiso.
2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá comunicar al personal las políticas y procedimientos para que éste pueda implementar las actividades de control respecto de las responsabilidades que tiene asignadas.

2.2.3.3.2 Revisiones Periódicas a las Actividades de Control.

Se deberá realizar periódicamente la evaluación y, en su caso, la actualización, autorización y difusión, de las políticas, procedimientos y demás normativa de control interno conducente, que establezcan actividades de control para los procesos vinculados con la consecución de los objetivos institucionales y el cumplimiento de metas, así como para la mitigación de sus riesgos.

2.2.4 Norma General Cuarta: Información y Comunicación.

1. La información y comunicación son relevantes para el logro de los Objetivos del Fideicomiso y el cumplimiento de metas. Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 33 de 83		

mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos.

- La Dirección de Administración y Finanzas requiere tener acceso a la información relevante y a los mecanismos de comunicación confiables, con relación a los eventos internos y externos que pueden afectar al cumplimiento de los objetivos y las metas del Fideicomiso.

2.2.4.1 Principio 13. Usar Información Relevante y de Calidad.

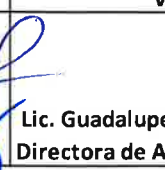
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá implementar los medios necesarios para que las áreas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y los objetivos del Fideicomiso y den soporte al Sistema de Control Interno.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá diseñar un proceso que considere los objetivos institucionales y los riesgos asociados a estos, para identificar los requerimientos de información necesarios para alcanzarlos y enfrentarlos, respectivamente. Estos requerimientos deben considerar las expectativas de los usuarios internos y externos.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá identificar los requerimientos de información en un proceso continuo que se desarrolla en todo el control interno, conforme ocurre un cambio en la institución, en sus objetivos y riesgos y debe modificar los requisitos de información según sea necesario para cumplir con sus objetivos y hacer frente a los riesgos modificados.

2.2.4.2 Principio 14. Comunicar Internamente.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de que las áreas o Unidades Administrativas establezcan mecanismos de comunicación interna apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, para difundir la información relevante y de calidad.

2.2.4.2.1 Comunicación dentro del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.

- La Dirección de Administración y Finanzas debe de comunicar información de calidad, utilizando las líneas de reporte y autoridad establecidas. Tal información debe de comunicarse hacia abajo, lateralmente y hacia arriba, mediante líneas de reporte, es decir, en todos los niveles del Fideicomiso.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 34 de 83		

- La Dirección de Administración y Finanzas debe comunicar información de calidad hacia abajo y lateralmente a través de las líneas de reporte y autoridad para permitir que el personal desempeñe funciones clave en la consecución de objetivos, enfrentamiento de riesgos, prevención de la corrupción y apoyo al control interno.
- La Dirección de Administración y Finanzas debe recibir información de calidad sobre los procesos operativos de Fideproes, la cual fluye por las líneas de reporte y autoridad apropiadas para que el personal apoye a la administración en la consecución de los objetivos del propio Fideicomiso.

2.2.4.3 Principio 15. Comunicar Externamente.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de que las áreas o Unidades Administrativas establezcan mecanismos de comunicación externa apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, para difundirla información relevante.

2.2.4.3.1 Comunicación con Partes Externas.

- La Dirección de Administración y Finanzas deberá comunicar a las partes externas y obtener de éstas, información de calidad, utilizando las líneas de reporte establecidas, las líneas abiertas y bidireccionales de reporte con partes externas que permiten esta comunicación, las partes externas incluyen, entre otros, a los proveedores, contratistas, servicios tercerizados, reguladores, auditores externos, instituciones gubernamentales y el público en general.
- El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos deberá recibir información externa a través de las líneas de reporte establecidas y autorizadas.

2.2.5 Norma General Quinta: Supervisión y Mejora Continua.

- Son actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el titular del Fideicomiso con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía, la supervisión es responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar en los resultados de las auditorías realizadas por el OIC y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional del Fideicomiso.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 35 de 83		

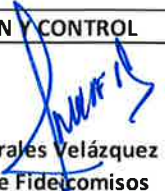
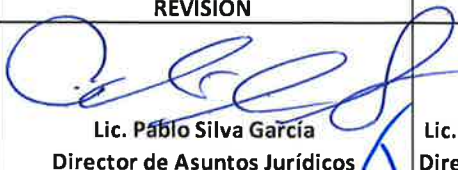
- El sistema de Control Interno de Fideproes debe mantenerse en un proceso de supervisión y mejora continua, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia detectadas en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por las diferentes instancias fiscalizadoras, se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.

2.2.5.1 Principio 16. Realizar Actividades de Supervisión.

La Dirección de Administración y Finanzas, implementará actividades para la adecuada supervisión del control interno en los procesos (sustantivos y de soporte) y la evaluación de sus resultados, por lo que deberá efectuar autoevaluaciones y considerar las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa del control interno, documentando sus resultados para identificar las deficiencias y cambios que sean necesarios aplicar al control interno.

2.2.5.1.1 Supervisión del Control Interno.

- Se deberá supervisar el control interno en los procesos (sustantivos y de soporte) a través de autoevaluaciones internas, coordinadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Órgano Interno de Control de Fideproes, y otras instancias de fiscalización, conforme a sus atribuciones, podrán realizar evaluaciones externas del Sistema de Control Interno.
- La Dirección de Administración y Finanzas puede incorporar evaluaciones externas para supervisar el diseño y la eficacia operativa del control interno en un momento determinado, o de una función o proceso específico.
- La Dirección de Administración y Finanzas conservará la responsabilidad de supervisar, si el control interno en los procesos (sustantivos y de soporte) es eficaz y apropiado, aun cuando los procesos sean asignados a servicios de terceros.
- Las evaluaciones externas también incluyen auditorías, revisiones o evaluaciones diseñadas exprofeso por instituciones privadas con expertos en materia de control interno, así como por instituciones académicas, que puedan implicar la revisión del diseño de los controles y la prueba directa o la implementación del control interno del Fideicomiso.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 NUEVO NUEVO LEÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 36 de 83		

2.2.5.1.2 Evaluación de Resultados.

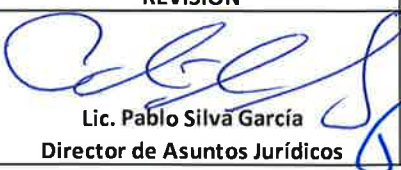
1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá documentar los resultados de las autoevaluaciones en materia de control interno conforme las presentes disposiciones y de las evaluaciones externas para identificar problemas en el control interno con la finalidad de implementar acciones en los Programas de Trabajo de Control Interno.
2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá identificar los cambios que han ocurrido en el control interno, derivados de modificaciones en el Fideicomiso y en su entorno; el cual también pueden contribuir con la Administración a identificar problemas en el control interno como son las quejas o denuncias de la ciudadanía y el público en general, o de los cuerpos revisores o reguladores externos.

2.2.5.2 Principio 17. Evaluar los Problemas y Corregir las Deficiencias.

Todos los servidores públicos de Fideproes, deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los responsables de adoptar medidas correctivas, como al Titular del Fideicomiso, y en su caso al Comité Técnico del mismo, a través de las líneas de reporte establecidas; la Dirección de Administración y Finanzas es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los enlaces de cada Unidad Administrativa del Fideicomiso.

2.2.5.2.1 Informe Sobre Problemas.

El personal de Fideproes, deberá identificar problemas de control interno en el desempeño de sus responsabilidades. Asimismo, deberá comunicarlas internamente al personal en la función clave responsable del control interno y, cuando sea necesario, a otro de un nivel superior a dicho responsable.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 37 de 83		

2.2.5.2.2 Evaluación de Problemas.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá evaluar y documentar los problemas y deficiencias detectadas en materia de control interno con la finalidad de determinar las acciones apropiadas para hacerles frente oportunamente. Adicionalmente, puede asignar responsabilidades y delegar autoridad para la resarcir las deficiencias de control interno.

2.2.5.2.3 Acciones Preventivas, Detectivas y Correctivas.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá formalizar mediante el establecimiento de un Programa de Trabajo de Control Interno y un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos las acciones que se deberán realizar para prevenir, detectar durante la operación o corregir las deficiencias de control interno con la finalidad de establecer tiempos y responsables de llevar a cabo dichas acciones.

3 Etapas del Sistema de Control Interno

El control interno es responsabilidad del Titular del Fideicomiso, quien lo implementa con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas (mandos superiores y medios) y del resto de los servidores públicos.

EL TITULAR DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

Instruirá y supervisará que las Unidades Administrativas, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, inicien y concluyan el proceso de administración de riesgos en el Fideicomiso.

DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO:

Es el canal de comunicación e interacción de Fideproes, el Órgano Interno de Control, y la Dirección de Órganos Internos de Control y Vigilancia en la implementación, actualización, supervisión, seguimiento.

DEL ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Es el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las demás Direcciones del Fideicomiso.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 38 de 83		

DEL ENLACE DE ADMINISTRACION DE RIESGOS:

Es el canal de comunicación e interacción con el Coordinador de Control Interno y las Direcciones del Fideicomiso, así como de los enlaces de Administración de Riesgos en cada una de ellas.

DEL ENLACE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:

Es el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las demás Direcciones del Fideicomiso.

ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Promueve y vigila que las acciones de mejora comprometidas en el Plan de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Plan de Trabajo Anual de Administración de Riesgos (PTAR) se orienten a evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos, y que se cumplan en tiempo y forma.

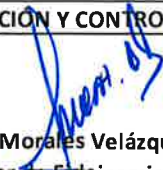
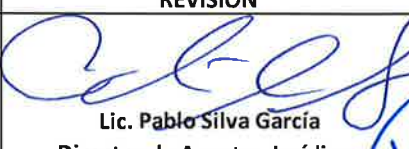
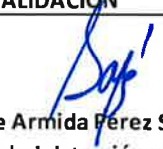
La implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para apoyar el logro de los objetivos de operación, de información y de cumplimiento, se deberá realizar conforme a lo previsto en las presentes disposiciones a través de las etapas siguientes:

- Evaluación y fortalecimiento del control interno;
- Administración de riesgos, y,
- Seguimiento.

3.1 Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno deberá evaluarse y autoevaluarse con la finalidad de determinar si los controles por sí mismos y en conjunto con otros, cumplen con los objetivos del Fideicomiso y responden a sus riesgos asociados. El resultado de la evaluación permitirá identificar los problemas o deficiencias a fin de implementar las acciones correctivas o de mejoras para su fortalecimiento.

3.1.1 Evaluación y Autoevaluación Anual.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 39 de 83		

1. El Sistema de Control Interno deberá evaluarse anualmente, en el mes de noviembre de cada ejercicio, mediante la aplicación de cuestionarios que consideren los elementos de control interno previstos en las presentes disposiciones.
2. Los cuestionarios deberán llenarse por cada una de las Direcciones del Fideicomiso, en el ámbito de su competencia, identificando y conservando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las normas generales de control interno, sus principios y demás elementos; asimismo, deberán firmarse por los titulares de éstas.
3. Derivado de la aplicación de los cuestionarios de control interno las demás Direcciones del Fideicomiso, deberán elaborar el Programa de Trabajo de Control Interno, bajo la coordinación de la Dirección de Administración y Finanzas, con las acciones de mejora a implementar.
4. Adicionalmente a los resultados de las autoevaluaciones, en la evaluación anual se deberán considerar las evaluaciones del Comité de Control Interno Institucional, así como las correspondientes a órganos fiscalizadores y especialistas externos.

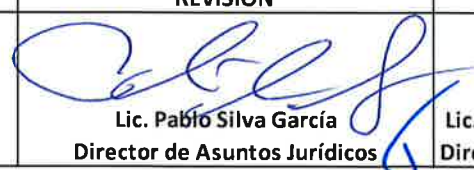
3.1.2 Cuestionarios y del Calendario de Actividades de la Autoevaluación.

1. La elaboración de los cuestionarios a aplicar y del calendario de actividades de la evaluación estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, para la construcción de los cuestionarios se podrá solicitar la opinión del Órgano Interno de Control del Fideicomiso.
2. La aplicación de los cuestionarios se deberá coordinar por parte de la Dirección de Administración y Finanzas con el mecanismo que ésta defina.

3.1.3 Evidencias de la Autoevaluación.

La evidencia de la aplicación de los cuestionarios deberá conservarse para consulta de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.1.4 Programa de Trabajo de Control Institucional y del Informe Anual del Sistema de Control Interno.

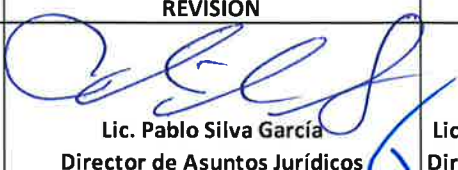
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 40 de 83		

1. Como resultado de la autoevaluación y evaluación anual, Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar a la Dirección General del Fideicomiso, para su conocimiento, los documentos siguientes:
2. Los Programas de Trabajo de Control Institucional elaborados por las y los titulares de las Unidades responsables de los procesos, los cuales deberán contemplar cuando menos:
 - a) Las acciones de mejora determinadas de la aplicación de los cuestionarios. Estas deberán concluirse en la fecha comprometida, salvo casos justificados ante el Comité; en dicho caso, podrán replantearse para su atención en el Programa de Trabajo de Control Interno del año siguiente;
 - b) Las fechas de inicio y término;
 - c) La Unidad responsable y la o el responsable de su implementación;
 - d) Los medios de verificación o evidencias de las acciones realizadas; y,
 - e) Firmas del o la titular de la Unidad responsable de los procesos y de la o el titular de la Dirección de Administración para su presentación al Comité Técnico de Fideproes.
3. El informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno deberá contemplar cuando menos:
 - a) Aspectos relevantes derivados de la aplicación de los cuestionarios y evaluaciones del Comité de Control Interno Institucional (COCODI), así como las correspondientes a órganos fiscalizadores y especialistas externos; y,
 - b) Resultados relevantes alcanzados una vez implementadas las acciones de mejora para fortalecer el Sistema de Control Interno, que procedan del año anterior.

3.1.5 Seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno.

1. El seguimiento a la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, se deberá realizar a través del reporte de avance trimestral que las y los titulares de las demás Direcciones del Fideicomiso, de los procesos autoevaluados y evaluados, deberán presentar al titular de la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar 10 días hábiles posteriores al término del trimestre, el cual deberá contemplar cuando menos:
 - I. Resumen de las acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso con sus porcentajes;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 41 de 83		

- II. En su caso, descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité; y,
 - III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas.
2. Una vez validado dicho reporte, el titular de la Dirección de Administración y Finanzas lo turnará al Director General del Fideicomiso, quien lo presentará al Comité de Control Interno Institucional (COCODI) y al Comité Técnico de Fideproes, turnando copia a la Contraloría General y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para los fines que considere de acuerdo con sus atribuciones.

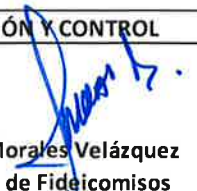
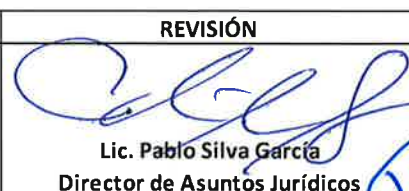
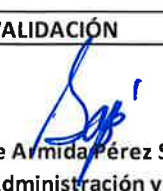
3.1.6 Evidencias de la Ejecución del Programa de Trabajo de Control Interno.

1. La evidencia documental o electrónica que acredite la implementación de las acciones de mejora o avances reportados del cumplimiento al Programa de Trabajo de Control Interno deberá ser conservada y resguardada por el personal del Fideicomiso y las y los prestadores de servicios responsables de implementarlas, de conformidad con las disposiciones normativas.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, será la responsable de supervisar el proceso de evaluación y de la elaboración del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno, el Programa de Trabajo de Control Interno y el reporte de avances trimestral.
3. La Contraloría General y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, realizará una evaluación externa del Sistema de Control Interno y en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, supervisará la evaluación y la autoevaluación del Sistema de Control Interno.

3.1.7 Atribuciones de las Unidades Responsables.

Las y los titulares de las Unidades responsables de los procesos (Direcciones del Fideicomiso), en la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, serán responsables de:

- I. Implementar el Sistema de Control Interno, mediante el cumplimiento de los elementos de control interno correspondientes vinculados a las normas generales de control interno y a sus principios;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 42 de 83		

- II. Supervisar y autoevaluar anualmente el funcionamiento del Sistema de Control Interno;
- III. Proponer el Programa de Trabajo de Control Interno de sus procesos, basados en los resultados de los cuestionarios, así como reportar sus avances trimestrales en la implementación de las acciones de mejora comprometidas; y,
- IV. Nombrar a un enlace de control interno, quien será el contacto con la Dirección de Administración y Finanzas.

3.1.8 Atribuciones del personal del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y Prestadores de Servicios.

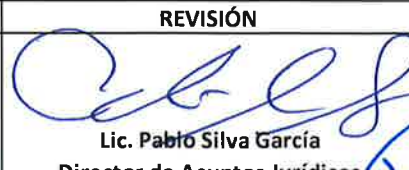
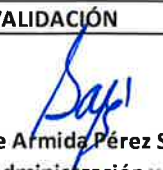
El personal del Fideicomiso, las y los prestadores de servicios, en la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Informar al superior jerárquico sobre las deficiencias relevantes, riesgos asociados y sus actualizaciones, identificadas en los procesos sustantivos y de soporte en los que participan y/o son responsables; y,
- II. Evaluar el Sistema de Control Interno verificando el cumplimiento de las normas generales, sus principios y elementos de control, así como proponer las acciones de mejora e implementarlas en las fechas y bajo los formatos y/o mecanismos establecidos, en un proceso de mejora continua.

3.1.9 Atribuciones del Enlace de Control de Interno Institucional (COCODI).

Las o los enlaces de control interno de cada una de las Direcciones de Fideproes, en la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Ser el canal de comunicación e interacción entre la Dirección de Administración y Finanzas, y las Direcciones del Fideicomiso;
- II. Aplicar los criterios establecidos en las presentes disposiciones o aquellas que establezca la Dirección de Administración y Finanzas para priorizar los procesos (sustantivos o de soporte) en los que participe cada una de las Direcciones del Fideicomiso;
- III. Proponer al o la titular de las demás Direcciones del Fideicomiso, los procesos prioritarios en donde será aplicado el Sistema de Control Interno;

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 43 de 83		

- IV. Enviar al Enlace de Administración de Riesgos de Fideproes la lista de procesos seleccionados para ser incorporados al Sistema de Control Interno autorizada por el o la titular de las demás Direcciones del Fideicomiso y los nombres y puestos de las y los responsables de cada proceso;
- V. Instrumentar las acciones con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de que las y los responsables de los procesos realicen la autoevaluación de sus procesos conforme las presentes disposiciones y con base en el calendario establecido;
- VI. Utilizar los formatos y/o mecanismos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas para la integración del Programa de Trabajo de Control Interno y de los reportes de avance trimestral;
- VII. Revisar con las y los responsables de los procesos la propuesta de acciones de mejora que serán incorporadas al Programa de Trabajo de Control Interno para atender la inexistencia o insuficiencia en la implementación de las Normas Generales, sus principios y elementos de control interno;
- VIII. Elaborar la propuesta del Programa de Trabajo de Control Interno para revisión de la Dirección de Administración y Finanzas;
- IX. Solicitar a la o el titular de las demás Direcciones del Fideicomiso, a las y los responsables de los procesos la firma de la versión final de los resultados de autoevaluación de los procesos seleccionados y del Programa de Trabajo de Control Interno;
- X. Solicitar a las y los responsables de los procesos, la información para la elaboración de la propuesta de Reporte de Avances Trimestral del cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno y presentarlo al Enlace de Administración de Riesgos para su revisión;
- XI. Solicitar a la o el titular de las demás Direcciones del Fideicomiso, a las y los responsables de los procesos la firma del Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno;
- XII. Remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, los resultados de la autoevaluación de los procesos, el Programa de Trabajo de Control Interno, y el Reporte de Avance Trimestral firmados; y,
- XIII. Presentar al Director General del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, la propuesta de Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno para solicitar su visto bueno y remitirlo a la Dirección de Administración y Finanzas.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 44 de 83		

3.1.10 Atribuciones de la Dirección de Administración y Finanzas de Fideproes.

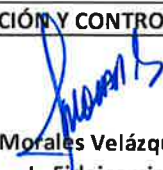
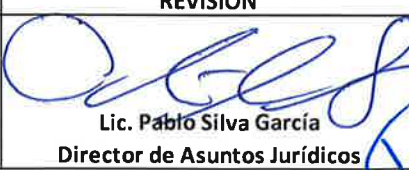
La Dirección de Administración y Finanzas, en la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar los cuestionarios a aplicar, sus criterios de medición y el calendario de actividades para llevar a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno en los procesos que se determinen;
- II. Coordinar la implementación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- III. Revisar las propuestas de Programa de Trabajo de Control Interno de las y los Titulares de las demás Direcciones de Fideproes, de los procesos autoevaluados para su aprobación;
- IV. Presentar al Comité de Control Interno Institucional (COCODI) y a la Contraloría General y Transparencia Gubernamental, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno;
- V. Presentar al Comité Técnico y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Programa de Trabajo de Control Interno propuesto por las y los titulares de las Unidades responsables de los procesos;
- VI. Revisar el reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno de las y los titulares de las demás Direcciones del Fideicomiso y presentarlos al Comité Técnico de este, y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León;
- VII. Presentar al Comité Técnico, el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno, el Programa de Trabajo de Control Interno y el reporte de avances trimestral; y,
- VIII. Determinar los procesos vinculados a los objetivos establecidos en la planeación del Fideicomiso en los que se realizará la evaluación del Sistema de Control Interno.

3.2 Administración de Riesgos.

3.2.1 Inicio del Proceso.

El proceso de administración de riesgos se iniciará a más tardar el último trimestre de cada año y/o de acuerdo con lo que señale la Contraloría y Transparencia Gubernamental a través de la Dirección de Órganos Internos de Control y Vigilancia vía correo electrónico, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen las demás Direcciones del Fideicomiso, el Titular del Órgano Interno de

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 45 de 83		

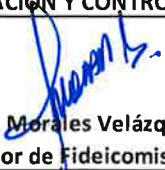
Control de Fideproes, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, las cuales deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas para la entrega de productos.

3.2.2 Formalización y Etapas de la Metodología.

La metodología general de administración de riesgos que se describe en el presente apartado deberá tomarse como base para la metodología específica que aplique el Fideicomiso, y estar debidamente autorizada por la Dirección de Administración y Finanzas, y documentada su aplicación en una Matriz de Administración de Riesgos.

3.2.2.1 Comunicación y Consulta.

1. Se realizará conforme a lo siguiente:
 - a) Considerar el Plan Estratégico de Fideproes, e identificar y definir tanto las metas y objetivos como los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), así como los actores directamente involucrados en el proceso de administración de riesgos.
 - b) Definir las bases y criterios que se deberán considerar para la identificación de las causas y posibles efectos de los riesgos, así como las acciones de control que se adopten para su tratamiento.
 - c) Identificar los procesos susceptibles a riesgos de corrupción.
2. Lo anterior debe tener como propósito:
 - I. Establecer un contexto apropiado;
 - II. Asegurar que los objetivos, metas y procesos del Fideicomiso sean comprendidos y considerados por los responsables de instrumentar el proceso de administración de riesgos;
 - III. Asegurar que los riesgos sean identificados correctamente, incluidos los de corrupción, y,
 - IV. Constituir un grupo de trabajo en donde estén representadas las demás Direcciones del Fideicomiso, para el adecuado análisis de los riesgos.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 46 de 83		

3.2.2.2 Contexto.

Esta etapa se realizará conforme a lo siguiente:

- Describir el entorno externo social, político, legal, financiero, tecnológico, económico, ambiental y de competitividad, según sea el caso, del Fideicomiso, a nivel nacional y regional.
- Describir las situaciones intrínsecas del Fideicomiso, relacionadas con su estructura, atribuciones, procesos, objetivos y estrategias, recursos humanos, materiales y financieros, programas presupuestarios y la evaluación de su desempeño, así como su capacidad tecnológica bajo las cuales se pueden identificar sus fortalezas y debilidades para responder a los riesgos que se identifiquen.
- Identificar, seleccionar y agrupar los enunciados definidos como supuestos en los procesos del Fideicomiso, a fin de conocer aquellos eventos adversos de realización incierta que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos de éste. Este conjunto deberá utilizarse como referencia en la identificación y definición de los riesgos.
- Describir el comportamiento histórico de los riesgos identificados en ejercicios anteriores, tanto en lo relativo a su incidencia efectiva como en el impacto que, en su caso, hayan tenido sobre el logro de los objetivos del Fideicomiso.

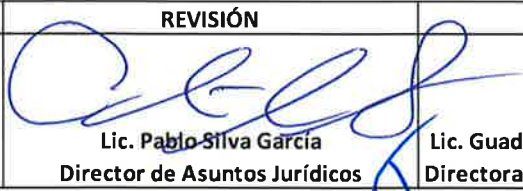
3.2.2.3 Evaluación de Riesgos.

Se realizará conforme a lo siguiente:

- Identificación, selección y descripción de riesgos.** Se realizará con base en las metas y objetivos de Fideproes, y los procesos sustantivos por los cuales se logran éstos, con el propósito de constituir el inventario de riesgos del Fideicomiso.

Algunas de las técnicas que se podrán utilizar en la identificación de los riesgos son: talleres de autoevaluación; mapeo de procesos; análisis-del entorno; lluvia de ideas; entrevistas; cuestionarios, análisis de indicadores de gestión, desempeño o de riesgos; análisis comparativo y registros de riesgos materializados como de resultados y estrategias aplicadas en años anteriores.

Los riesgos deberán describirse como una situación negativa que puede ocurrir y afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 47 de 83		

b. **Nivel de decisión del riesgo.** Se identificará el nivel de exposición que tiene el riesgo en caso de su materialización, de acuerdo con lo siguiente:

Estratégico: Afecta negativamente el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas del Fideicomiso.

Directivo: Impacta negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos del Fideicomiso.

Operativo: Repercute en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

c. **Clasificación de los riesgos.** Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo que se determine, de acuerdo con la actividad sustantiva clasificándolos en los siguientes tipos de riesgo: sustantivo; administrativo; legal; financiero; presupuestal; de servicios; de seguridad; de obra pública; de recursos humanos; de imagen; de TIC's; de salud; de corrupción, y otros.

d. **Identificación de factores de riesgo.** Se describirán las causas o situaciones que puedan contribuir a la materialización de un riesgo, considerándose para tal efecto la siguiente clasificación:

Humano: Se relacionan con las personas (internas o externas), que participan directa o indirectamente en los programas, proyectos, procesos, actividades o tareas.

Financiero Presupuestal: Se refieren a los recursos financieros y presupuestales necesarios para el logro de metas y objetivos.

Técnico-Administrativo: Se vinculan con la estructura orgánica funcional, políticas, sistemas no informáticos, procedimientos, comunicación e información, que intervienen en la consecución de las metas y objetivos.

TIC's: Se relacionan con los sistemas de información y comunicación automatizados.

Material: Se refieren a la infraestructura y recursos materiales necesarios para el logro de las metas y objetivos.

Normativo: Se vinculan con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen la actuación de la organización en la consecución de las metas y objetivos.

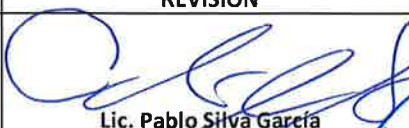
Entorno: Se refieren a las condiciones externas al Fideicomiso, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos.

e. **Tipo de factor de riesgo:** Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:

Interno: Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación del Fideicomiso.

Externo: Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de Fideproes.

f. **Identificación de los posibles efectos de los riesgos.** Se describirán las consecuencias que incidirán en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en caso de materializarse el riesgo identificado;

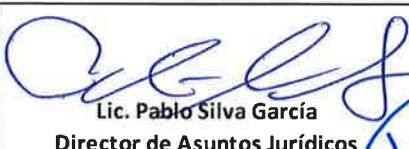
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 48 de 83		

g. **Valoración del Grado de Impacto antes de la evaluación de controles (valoración inicial).** La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos, de acuerdo con la siguiente escala de valor:

Escala de valor	Impacto	Descripción
10	CATASTRÓFICO	Influye directamente en el cumplimiento de la Misión, Visión, Metas y Objetivos de la Institución y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas servicios sustantivos de la institución.
9		
8	GRAVE	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
7		
6	MODERADO	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo en la imagen institucional.
5		
4	BAJO	Causa un daño en el patrimonio o imagen institucional, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	MENOR	Riesgo que puede ocasionar pequeños o nulos efectos en la institución.
1		

h. **Valoración de la Probabilidad de Ocurrencia antes de la evaluación de controles (valoración inicial).** La asignación se determinará con un valor del 1 al 10, en función de los factores de riesgo, considerando las siguientes escalas de valor:

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"			
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 49 de 83	

Escala de valor	Probabilidad de ocurrencia	Descripción
10	RECURRENTE	Probabilidad de ocurrencia Muy Alta . Se tiene la seguridad que el Riesgo se materialice, entre el 90% al 100%
9		
8	MUY PROBABLE	Probabilidad de ocurrencia Alta . Se tiene la seguridad que el Riesgo se materialice, entre el 75% al 89%
7		
6	PROBABLE	Probabilidad de ocurrencia Media . Se tiene la seguridad que el Riesgo se materialice, entre el 51% al 74%
5		
4	INUSUAL	Probabilidad de ocurrencia Baja . Se tiene la seguridad que el Riesgo se materialice, entre el 25% al 50%
3		
2	REMOTA	Probabilidad de ocurrencia Muy Baja . Se tiene la seguridad que el Riesgo se materialice, entre el 1% al 24%
1		

La valoración del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia deberá realizarse antes de la evaluación de controles (evaluación inicial), se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesto Fideproes de no responder ante ellos adecuadamente.

3.2.2.4 Evaluación de Controles.

Se realizará conforme a lo siguiente:

- Comprobar la existencia o no de controles para cada uno de los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.
- Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.
- Determinar el tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo.
- Identificar en los controles lo siguiente:

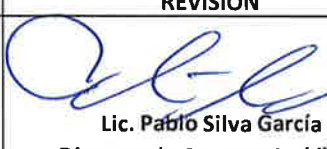
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 50 de 83		

1. Deficiencia: Cuando no reúna alguna de las siguientes condiciones:
 - i. Está documentado: Que se encuentra descrito;
 - ii. Está formalizado: Se encuentra autorizado por servidor público facultado;
 - iii. Se aplica: Se ejecuta consistentemente el control; y,
 - iv. Es efectivo. Cuando se incide en el factor de riesgo, para disminuir la probabilidad de ocurrencia.
2. Suficiencia: Cuando se cumplen todos los requisitos anteriores y se cuenta con el número adecuado de controles por cada factor de riesgo.
3. Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando todos sus factores cuentan con controles suficientes.

3.2.2.5 Evaluación de Riesgos Respecto a Controles.

1. **Valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.** En esta etapa se realizará la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a la que está expuesta el Fideicomiso, de no responder adecuadamente ante ellos, considerando los siguientes aspectos:
 - a) La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a la valoración inicial;
 - b) Si todos los controles del riesgo son suficientes, la valoración final del riesgo deberá ser inferior a la inicial;
 - c) Si alguno de los controles del riesgo es deficiente, o se observa inexistencia de controles, la valoración final del riesgo deberá ser igual a la inicial; y,
 - d) La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo; la totalidad de los controles existentes y la etapa de evaluación de controles.
2. Para la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, el Fideicomiso podrá utilizar metodologías, modelos y/o teorías basadas en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 51 de 83		

3.2.2.6 Mapa de Riesgos.

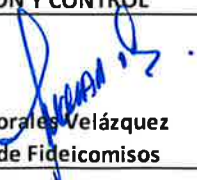
- Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical. La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:
 - Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.** Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes.
 - Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.** Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y hasta 5.
 - Cuadrante III. Riesgos Controlados.** Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes.
 - Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento.** Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.

3.2.2.7 Definición de Estrategias y Acciones de Control para Responder a los Riesgos.

Se realizará considerando lo siguiente:

Las estrategias constituirán las opciones y/o políticas de respuesta para administrar los riesgos, basados en la valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por cada factor de riesgo. Es imprescindible realizar un análisis del beneficio ante el costo en la mitigación de los riesgos para establecer las siguientes estrategias:

- Evitar el riesgo.** Se refiere a eliminar el factor o factores que pueden provocar la materialización del riesgo, considerando que si una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas.
- Reducir el riesgo.** Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación o mejora de controles.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 52 de 83		

3.- **Asumir el riesgo.** Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el Cuadrante III, Riesgos Controlados de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecerse acciones de contingencia.

4.- **Transferir el riesgo.** Consiste en trasladar el riesgo a un externo a través de la contratación de servicios, el cual deberá tener la experiencia y especialización necesaria para asumir el riesgo, así como sus impactos o pérdidas derivadas de su materialización. Esta estrategia cuenta con tres métodos:

a) **Protección o cobertura:** Cuando la acción que se realiza para reducir la exposición a una pérdida obliga también a renunciar a la posibilidad de una ganancia.

b) **Aseguramiento:** Significa pagar una prima (el precio del seguro) para que, en caso de tener pérdidas, éstas sean asumidas por la aseguradora. Hay una diferencia fundamental entre el aseguramiento y la protección.

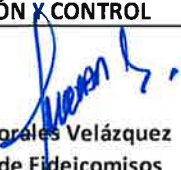
Quando se recurre a la primera medida se paga una prima para eliminar el riesgo de pérdida, sin renunciar por ello a la ganancia posible. Cuando se recurre a la segunda medida se elimina el riesgo renunciando a una ganancia posible.

c) **Diversificación:** Implica mantener cantidades similares de muchos activos riesgosos en lugar de concentrar toda la inversión en uno sólo, en consecuencia, la diversificación reduce la exposición al riesgo de un activo individual.

5.- **Compartir el riesgo.** Se refiere a distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a las diferentes Direcciones del Fideicomiso, las cuales se responsabilizarán de la parte del riesgo que les corresponda en su ámbito de competencia.

a) Las acciones de control para administrar los riesgos se definirán a partir de las estrategias determinadas para los factores de riesgo, las cuales se incorporarán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

b) Para los riesgos de corrupción que hayan identificado las Unidades Administrativas, éstas deberán contemplar solamente las estrategias de evitar y reducir el riesgo, toda vez que los riesgos de corrupción son inaceptables e intolerables, en tanto que lesionan la imagen, la credibilidad y la transparencia de Fideproes.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 NUEVO NUEVO LEÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 53 de 83		

3.2.3 Riesgos de Corrupción.

En la identificación de riesgos de corrupción se podrá aplicar la metodología general de administración de riesgos señalada en el presente apartado, tomando en consideración para las etapas que se enlistan los siguientes aspectos:

3.2.3.1 Comunicación y Consulta.

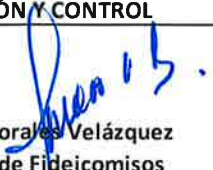
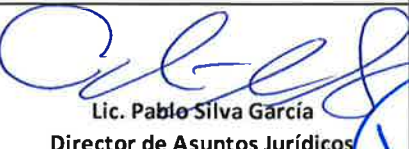
Para la identificación de los riesgos de corrupción, el Fideicomiso deberá considerar los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, así como los trámites y servicios internos y externos.

3.2.3.2 Contexto.

Para el caso de los riesgos de corrupción, las causas se establecerán a partir de la identificación de las debilidades (factores internos) y las amenazas (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción.

3.2.3.3 Evaluación de Riesgos Respecto a Controles.

1. Tratándose de los riesgos de corrupción no se tendrán en cuenta la clasificación y los tipos de riesgos establecidas en el inciso g) de la etapa de Evaluación de Riesgos, debido a que serán de impacto grave, ya que la materialización de este tipo de riesgos es inaceptable e intolerable, en tanto que lesionan la imagen, confianza, credibilidad y transparencia del Fideicomiso, afectando los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones de administración.
2. Algunas de las herramientas técnicas que se podrán utilizar de manera complementaria en la identificación de los riesgos de corrupción son la "Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público" e "Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público. Guía Básica de Implementación", las cuales fueron emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 54 de 83		

3.2.4 Tolerancia al Riesgo.

1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá definir la tolerancia a los riesgos identificados para los objetivos estratégicos definidos por el Fideicomiso. En donde la tolerancia al riesgo se debe considerar como el nivel aceptable de diferencia entre el cumplimiento cabal del objetivo estratégico, respecto de su grado real de cumplimiento. Una vez definidos los niveles de tolerancia, los responsables de cada riesgo deben supervisar el comportamiento de los niveles de tolerancia, mediante indicadores que para tal efecto establezcan, reportando en todo momento al Titular de Fideproes y al Coordinador de Control Interno (Director de Administración y Finanzas), en caso de que se exceda el riesgo el nivel de tolerancia establecido.
2. No operará en ningún caso, la definición de niveles de tolerancia para los riesgos de corrupción y de actos contrarios a la integridad, así como para los que impliquen incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público, o que causen la suspensión o deficiencia de dicho servicio, por parte de las demás Direcciones que integran el Fideicomiso.

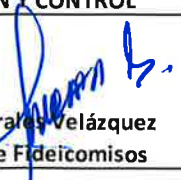
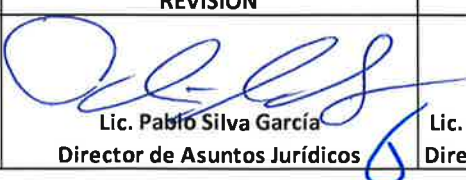
3.2.5 Servicios de Terceros.

La Dirección de Administración y Finanzas conservará la responsabilidad sobre el desempeño de las actividades realizadas por los servicios de terceros que contrate para reutilizar algunos procesos operativos para el Fideicomiso, tales como servicios de tecnologías de información y comunicaciones, servicios de mantenimiento, entre otros; por lo que cada una de las Direcciones del Fideicomiso, que involucre dichos servicios, solicitará al responsable del servicio, la identificación de riesgos y diseño de control respecto del trabajo que desempeña, con objeto de entender y analizar la implementación y operación de los controles, así como el modo en que el control interno de dichos terceros impacta en el control interno de Fideproes.

3.3 Seguimiento de la Administración de Riesgos.

3.3.1 Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), debidamente firmado por el Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos e incluirá:

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 55 de 83		

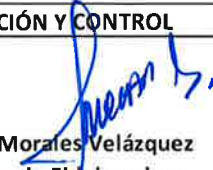
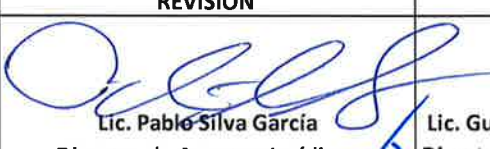
- I. Los riesgos;
- II. Los factores de riesgo;
- III. Las estrategias para administrar los riesgos, y,
- IV. Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberán identificar:
 - a. Unidad Administrativa;
 - b. Responsable de su implementación;
 - c. Las fechas de inicio y término, y
 - d. Medios de verificación.

3.3.2 Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) deberá realizarse periódicamente por la Coordinación de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos para informar trimestralmente al Titular de Fideproes y al Comité Técnico el resultado, a través del Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

- I. Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;
- II. En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité;
- III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos; y,
- IV. Firmas del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos.

El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR):

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 56 de 83		

- I. Al Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para fines del informe de evaluación; y,
- II. Al Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y al Comité Técnico en las Sesiones ordinarias o extraordinarias, como sigue:
 - a) Reporte de Avances del primer trimestre en la segunda Sesión;
 - b) Reporte de Avances del segundo trimestre en la tercera Sesión;
 - c) Reporte de Avances del tercer trimestre en la cuarta Sesión, y
 - d) Reporte de Avances del cuarto trimestre en la primera Sesión de cada año.

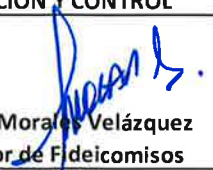
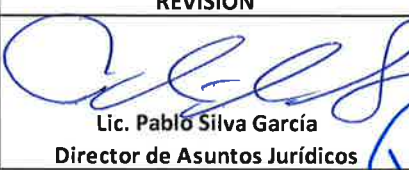
3.3.3 Evidencia documental del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

La evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación y avances reportados, será resguardada por los servidores públicos responsables de las acciones de control comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Fideicomiso, y deberá ponerse a disposición del Órgano Interno de Control de Fideproes, a través del Enlace de Administración de Riesgos.

3.3.4 Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control a los Reportes de Avance Trimestral del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

El Titular del Órgano Interno de Control del Fideicomiso, presentará en las Sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Técnico, su informe de evaluación de cada uno de los aspectos del Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), como sigue:

- I. Al Titular de Fideproes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de Avances Trimestrales del PTAR, y,
- II. Al Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, en las Sesiones posteriores al cierre de cada trimestre.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 57 de 83		

3.3.5 Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.

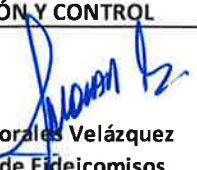
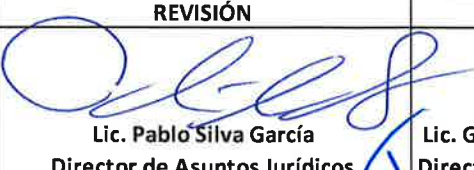
- Se realizará un Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos del año inmediato anterior, y contendrá al menos lo siguiente:
 - Riesgos con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, los modificados en su conceptualización y los nuevos riesgos;
 - Comparativo del total de riesgos por cuadrante;
 - Variación del total de riesgos y por cuadrante; y,
 - Conclusiones sobre los resultados alcanzados en relación con los esperados, tanto cuantitativos como cualitativos de la administración de riesgos.
- El Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, deberá fortalecer el proceso de administración de riesgos, la Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, pondrá a disposición del Fideicomiso una herramienta informática, que contemple tanto los riesgos generales como los de corrupción.

4 Comité de Control y Desempeño Institucional.

4.1 Objetivos del Comité.

El Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, instalará y encabezará el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual tendrá los siguientes objetivos:

- Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos del Fideicomiso, con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- Contribuir a la administración de riesgos del Fideicomiso con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;

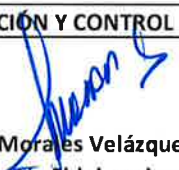
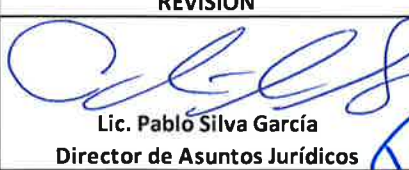
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 58 de 83		

- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos del Fideicomiso, que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de la Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, atendiendo la causa raíz de estas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de Fideproes; y,
- VIII. Agregar valor a la gestión del Fideicomiso, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

4.2 Integración del Comité.

1. El Comité del Fideicomiso, estará integrado por las o los titulares de las siguientes Unidades Administrativas, quien tendrán voz y voto:
 - I. El Presidente: el Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.
 - II. El Vocal Ejecutivo: El Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso.
 - III. Los Vocales.
 - IV. El Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - V. El Coordinador de Control Interno.
2. Del Órgano de Vigilancia.
 - I. El Comisario Propietario y/o suplente del Fideicomiso participará en el Comité en calidad de Órgano de Vigilancia de éste.
3. De los invitados.
 - a) Los demás Directores del Fideicomiso competente de los asuntos a tratar en la Sesión.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 59 de 83		

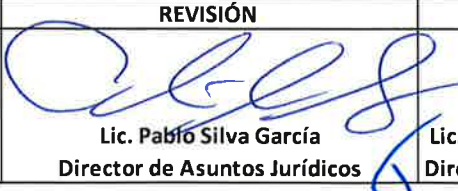
- b) Los servidores públicos de la APE (Administración Pública Estatal), internos o externos a Fideproes, que por las funciones que realizan están relacionados con los asuntos a tratar en la Sesión respectiva para apoyar en su atención y solución.
- c) Personas externas a la APE (Administración Pública Estatal) expertas en asuntos relativos al Fideicomiso, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Director General del Fideicomiso.
- d) El Auditor Externo.
- e) El Titular del Órgano administrativo desconcentrado en las Sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes disposiciones sean tratados en el COCODI de dicha dependencia.
- f) El Titular del Órgano Interno de Control o el Representante designado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- g) Los Enlaces del Sistema de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité.

Los invitados señalados en el presente numeral participarán en el Comité con voz, pero sin voto, quienes podrán poner a consideración del Comité, riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos, a través de la Cédula de Problemáticas o situaciones críticas, para su atención oportuna.

El invitado representante de la Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia deberá ser convocado invariablemente a las Sesiones del Comité, su designación será comunicada por el Titular de la Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia por escrito al Vocal Ejecutivo.

4.3 Suplencias.

- Los miembros propietarios podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Por excepción, las suplencias de los vocales se podrán realizar hasta el nivel de Subdirector o equivalente.
- Para fungir como suplentes, las o los servidores públicos deberán contar con acreditación por escrito de la persona titular propietaria dirigida al vocal ejecutivo, dejando constancia en el acta correspondiente. Las suplencias asumirán en las sesiones a las que asistan las funciones que corresponden a las y los propietarios.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 NUEVO LEÓN EL GOBIERNO DEL
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 60 de 83		

4.4 Atribuciones del Comité.

El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día.
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno, particularmente con respecto a: a) El Informe Anual; b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), así como su reprogramación o replanteamiento; c) Las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación del Informe Anual; y, d) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias fiscalizadoras y vigilancia.
- III. Aprobar acuerdos y, en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, derivados de: a) La revisión del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos(PTAR), con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de las actualizaciones; b) El Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos(PTAR); c) El análisis del resultado anual del comportamiento de los riesgos, y d) La recurrencia de las observaciones derivadas de las verificaciones o revisiones practicadas por el Órgano Interno de Control o por otras instancias externas de fiscalización al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- IV. Aprobar acuerdos para fortalecer el desempeño del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, particularmente con respecto a: a) El análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios y comportamiento financiero; b) La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados, y c) La revisión del cumplimiento de los programas mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos.
- V. Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observación de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por conductas contrarias al Código de Ética, las reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- VI. Tomar conocimiento del reporte del análisis del desempeño del Fideicomiso, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios responsabilidad del Fideicomiso, aprobados para el ejercicio fiscal de que se trate, estableciendo los acuerdos que procedan.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 61 de 83		

- VII. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma.
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias.
- IX. Ratificar las actas de las sesiones.
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

4.5 Atribuciones del Presidente del Comité.

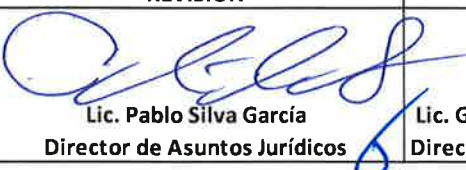
El presidente del Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Determinar juntamente con el Coordinador de Control Interno y el Vocal Ejecutivo, los asuntos del orden del día a tratar en las sesiones, considerando las propuestas de los vocales y, cuando corresponda, la participación de los responsables de las Unidades Administrativas competentes del Fideicomiso.
- II. Declarar el quórum legal y presidir las sesiones.
- III. Poner a consideración de los miembros del Comité el orden del día y las propuestas de acuerdos para su aprobación.
- IV. Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias y la participación de invitados externos.
- V. Presentar los acuerdos relevantes que el Comité determine e informar de su seguimiento hasta su conclusión.
- VI. Fomentar la actualización de conocimientos y capacidades de los integrantes en temas de competencia del Comité, así como en materia de control interno y administración de riesgos.

4.6 De las funciones de los Miembros Propietarios.

Los integrantes del Comité tienen las siguientes atribuciones:

- I. Proponer asuntos específicos a tratar en el orden del día del Comité.
- II. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos del Comité.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

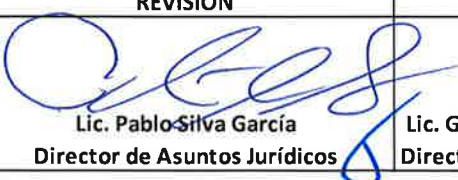
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 62 de 83		

- III. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención de asuntos específicos que sea atribución del Comité.
- IV. Proponer la participación de invitados externos.
- V. Proponer áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité.
- VI. Analizar la carpeta de trabajo de la Sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos.
- VII. Presentar riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración Riesgos del Fideicomiso, a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, para su oportuna atención.

4.7 Atribuciones del Vocal Ejecutivo.

El Vocal Ejecutivo del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Previo al inicio de la Sesión, solicitar y revisar las acreditaciones de los miembros e invitados y verificar el quórum legal.
- II. Proponer el calendario anual de Sesiones ordinarias del Comité.
- III. Convocar a las Sesiones del Comité, anexando la propuesta de orden del día.
- IV. Revisar y validar juntamente con el Coordinador de Control Interno y/o Enlace del Comité que la información del Fideicomiso si fue integrada en la carpeta de trabajo por el Enlace del Comité para su consulta por los convocados, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de convocatoria de la Sesión.
- V. Presentar por sí, o en coordinación enlace de Administración de Riesgos, los riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos.
- VI. Dar seguimiento y verificar que el cumplimiento de los acuerdos se realice en tiempo y forma por los responsables.
- VII. Elaborar las actas de las sesiones, enviarlas para revisión de los miembros del Comité y recabar las firmas del acta de la Sesión del Comité, así como llevar su control y resguardo.
- VIII. Verificar la integración de la carpeta de trabajo por parte del Enlace del Comité, respecto de la información que compete a las Unidades Administrativas del Fideicomiso.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 63 de 83		

4.8 Sesiones.

1. El Comité celebrará cuatro Sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos al desempeño del Fideicomiso.
2. Las Sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, procurando se lleven a cabo durante el mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del ejercicio, a fin de permitir que la información relevante sea oportuna para la toma de decisiones.

4.9 Convocatorias.

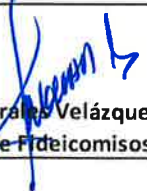
1. La convocatoria, carpeta de trabajo y la propuesta del orden del día, deberá ser enviada por el Vocal Ejecutivo a las y los integrantes e invitados, con cinco días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y de dos días hábiles, respecto de las extraordinarias; indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la Sesión.
2. Las convocatorias se podrán realizar por correo electrónico institucional, confirmando su recepción mediante acuse de recibo.

4.10 Calendario de Sesiones.

El calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal se aprobará en la última Sesión ordinaria del año inmediato anterior, en caso de modificación, el Vocal Ejecutivo, previa autorización del presidente, informará a los miembros e invitados la nueva fecha, debiendo cerciorarse de su recepción.

4.11 Desarrollo de las Sesiones y Registro de Asistencia.

1. Las Sesiones podrán llevarse a cabo de manera presencial, virtual o ambas a través de videoconferencia u otros medios similares que permitan analizar, plantear y discutir en tiempo real los asuntos y sus alternativas de solución.
2. En cada reunión se registrará la asistencia de las y los participantes, recabando las firmas correspondientes. En el caso de las Sesiones virtuales bastará con su firma autógrafa en el acta.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 64 de 83		

3. Tratándose de las sesiones virtuales, en todo momento las cámaras deberán permanecer abiertas a fin de demostrar la permanencia del quórum legal.

4.12 Quórum Legal.

El quórum legal del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional se integrará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, siempre que estén presentes el presidente o presidente Suplente, el Vocal Ejecutivo o Vocal Ejecutivo suplente. Cuando no se reúna el quórum legal requerido, el Vocal Ejecutivo levantará constancia del hecho y a más tardar el siguiente día hábil, convocará a los miembros para realizar la Sesión dentro de los 03 días hábiles siguientes a la fecha en que originalmente debió celebrarse.

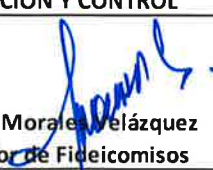
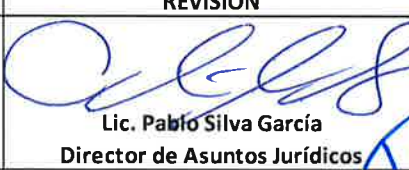
4.13 Orden del Día.

1. En el Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional, se analizarán los temas, programas o procesos que presenten retrasos en relación con lo programado al trimestre que se informa, derivados de los resultados presupuestarios, financieros, operativos y administrativos; a efecto de determinar los acuerdos que consignen acciones, fechas y responsables de tomar decisiones para resolver las problemáticas y situaciones críticas para abatir el rezago informado, lo que conlleve a cumplir con las metas y objetivos del Instituto, en particular sobre los aspectos relevantes vinculados con el desempeño institucional y lo relativo al cumplimiento de las principales acciones de mejora y de control comprometidas en los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos (PTAR)
2. El orden del día se integrará conforme a lo siguiente:
 - I. Declaración de quórum legal e inicio de la Sesión.
 - II. Aprobación del orden del día.
 - III. Ratificación del acta de la Sesión anterior.
 - IV. Seguimiento de acuerdos, con la finalidad de verificar que se haya efectuado el cumplimiento de los acuerdos adoptados, conforme a los términos y plazos establecidos; en caso contrario y solo con debida justificación, el Comité podrá fijar por única vez una nueva fecha compromiso, la cual, de no cumplirse, el Titular del Fideicomiso determinará las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

 FIDEPROES FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				 NUEVO NUEVO LEÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 65 de 83		

- V. Cédula de problemáticas o situaciones críticas; que deberá elaborarse por el Vocal Ejecutivo a sugerencia de los integrantes o invitados del Comité, considerando, en su caso, la información que proporcionen las Unidades normativas de la Contraloría, cuando existan o se anticipen posibles incumplimientos normativos y/o desviaciones negativas en programas presupuestarios o en cualquier otro tema vinculado al desempeño de Fideproes, derivado de los cambios en el entorno interno o externo del Fideicomiso, con el fin de identificar riesgos que no estén incluidos en la Matriz de Administración de Riesgos del Fideicomiso, o bien debilidades de control interno adicionales a las obtenidas en la evaluación del control interno, que deban ser incorporadas y atendidas con acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) o en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño del Fideicomiso que elabora el Comisario.
- VII. Desempeño Institucional:
- Programas Presupuestarios. Se deberán identificar e informar los programas presupuestarios que representen el 80% del presupuesto original de Fideproes, y estos muestren variaciones superiores a 10 puntos porcentuales al comparar. (1) el presupuesto ejercido contra el modificado y (2) el cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización.
 - Programas de Inversión Pública: El tema aplicará solo si el Fideicomiso cuenta con un presupuesto autorizado en este concepto y se deberá identificar e informar los proyectos de inversión pública que presenten variaciones superiores a 10 puntos porcentuales, al comparar el avance acumulado. (1) del presupuesto ejercido contra lo programado. (2) del físico alcanzado contra el programado, y (3) del físico contra el financiero, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización.
 - Pasivos Contingentes: Es necesario que, en su caso se informe al Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional, sobre el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos de Fideproes, considerando que su materialización pudiera representar un riesgo financiero para el Fideicomiso, e incidir de una manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal (incluir los pasivos laborales y los correspondientes a juicios jurídico-contenciosos). En su caso señalar estrategias procesales para su atención, su avance y los abogados externos que están contratados para su trámite correspondiente.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 66 de 83		

- d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información. Informar en su caso, de manera ejecutiva las dificultades o situaciones que causan problemas para su cumplimiento y las acciones de solución emprendidas, en el marco de los establecido en esa materia.

VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios:

- Listado de programas de beneficiarios a registrarse en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
- Informar el avance y, en su caso, los rezagos en la integración de los Padrones de Beneficiarios de los programas comprometidos al periodo, el número de beneficiarios y, cuando aplique, el monto total de los apoyos.

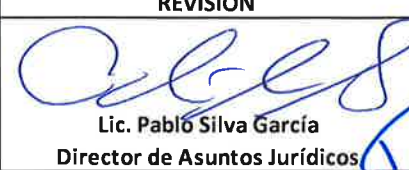
IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

- Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) e Informe de Resultados del Titular del OIC derivado de la evaluación al Informe Anual.
- Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Se deberá incluir el total de acciones de mejora concluidas y su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno; así como las pendientes sin avance y el porcentaje de avance en cada una de las que se encuentran en proceso.
- Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestrales del PTCI.

XI. Proceso de Administración de Riesgos del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos:

- Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera Sesión ordinaria).
- Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). Se deberá incluir el total de acciones de control concluidas y su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos; así como la situación y porcentaje de avance en las que se encuentran en proceso y las pendientes sin avance.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 67 de 83		

c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestrales del Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

XII. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

La presentación de quejas denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras, puede significar que en Fideproes existen debilidades o insuficiencias de control interno o actos contrarios a la integridad, o bien situaciones que tienen repercusiones en la gestión del mismo, por lo que sólo deberá presentarse:

- Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes, indicando, en su caso, su impacto económico, las repercusiones en la operación del Fideicomiso y su vinculación con actos contrarios a la integridad; y, en lo relativo a los procedimientos administrativos de responsabilidades, los que involucren a servidores públicos de los primeros tres niveles, los motivos y sanciones aplicadas.
- La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras, identificando las causas que la originan y acciones para evitar que se continúen presentando, así como aquellas pendientes de solventar con antigüedad mayor a seis meses, ya que su falta de atención y cumplimiento inciden mayormente en una eficiente gestión y adecuado desempeño del Fideicomiso.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

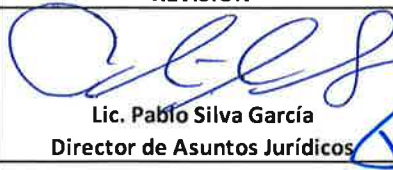
XIV. Asuntos Generales. En este apartado se presentarán las dificultades o situaciones que causan problemas para ser analizadas e identificar las debilidades de control interno o riesgos, mismos que deberán ser revisados y tratados en la siguiente Sesión del Comité.

XV. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

- A petición expresa, antes o durante la Sesión del Comité, cualquiera de sus miembros, invitados o el Órgano de Vigilancia podrán solicitar que se incorporen a la Orden del Día asuntos trascendentales para el desarrollo de Fideproes.

4.14 Acuerdos.

Las propuestas de acuerdos para opinión y voto de los miembros deberán contemplar, como mínimo, los siguientes requisitos:

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 68 de 83		

- I. Establecer una acción concreta y dentro de la competencia de Fideproes. Cuando la solución de la problemática de un acuerdo dependa de terceros ajenos al Fideicomiso, las acciones se orientarán al planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se efectúe su seguimiento hasta su total atención.
- II. Precisar a los responsables de su atención.
- III. Fecha perentoria para su cumplimiento, la cual no podrá ser mayor a seis meses, posteriores a la fecha de celebración de la Sesión en que se apruebe a menos que por la complejidad del asunto se requiera de un plazo mayor, lo cual se justificará ante el Comité.
- IV. Determinar el impacto negativo de no cumplir el acuerdo en tiempo y forma, respecto de aspectos y programas sustantivos del Fideicomiso.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes, en caso de empate el presidente del Comité contará como voto de calidad. Al final de la Sesión, el Vocal Ejecutivo dará lectura a los acuerdos aprobados a fin de ratificarlos.

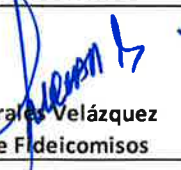
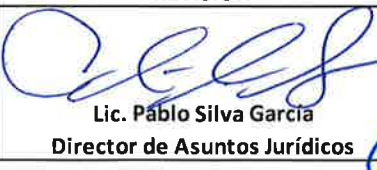
4.15 Cumplimiento de los Acuerdos.

1. El Vocal Ejecutivo remitirá los acuerdos a los responsables de su atención, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la Sesión, solicitando su cumplimiento oportuno, lo anterior de forma previa a la firma del acta de la Sesión correspondiente.
2. Para los acuerdos que no fueron atendidos en la fecha establecida inicialmente, previa justificación ante el Comité y por única vez, éste podrá aprobar una nueva fecha que preferentemente, no exceda de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la Sesión.

4.16 Actas.

Por cada Sesión del Comité se levantará un acta que será foliada y contendrá al menos lo siguiente:

- I. Nombres y cargos de las o los asistentes;
- II. Asuntos tratados y síntesis de su deliberación;
- III. Acuerdos aprobados, y

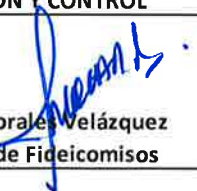
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 69 de 83		

- IV. Firma autógrafa de las y los integrantes que asistan a la Sesión del Comisario Propietario según corresponda, y del representante de la Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia, los invitados de la Institución que participen en la Sesión la formarán sólo cuando sean responsables de atender acuerdos.

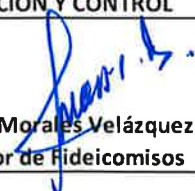
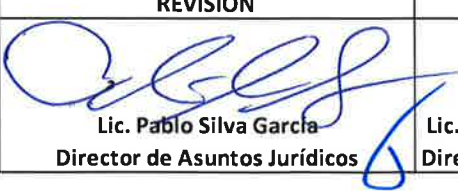
4.17 Elaboración del Acta y de su Revisión.

1. El Vocal Ejecutivo elaborará y remitirá a los miembros del Comité y a los invitados correspondientes, el proyecto de acta a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la Sesión.
2. Los miembros del Comité y, en su caso, los invitados revisarán el proyecto de acta y enviarán sus comentarios al Vocal Ejecutivo dentro de los 05 días hábiles siguientes al de su recepción, de no recibirlos se tendrá por aceptado el proyecto y recabará las firmas a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la Sesión, para su integración en el Sistema Informático previo a la siguiente Sesión.

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

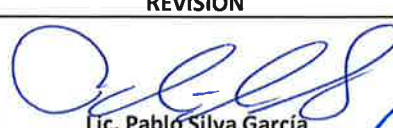
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 70 de 83		

5.- ACTIVIDADES SECUENCIALES POR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO PTCI				
No.	Responsable	Actividad	método. Herramienta	Disposiciones en Materia de Control Interno (Artículo Segundo)
1.-	Titular de la Institución	Designa por escrito al Coordinador de Control Interno	Oficio de Designación	Numeral 4
2.-	Coordinador de Control Interno	Recibe oficio de designación. Designa por escrito a los Enlaces de los procesos, Acuerda con el Titular del Fideicomiso las acciones para la implementación y operación del SCII, en términos de las Disposiciones y solicita al Enlace del SCII la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional	Oficio de designación/ Reunión de Trabajo /Correo electrónico institucional	Numerales 4 y 10 Fracción III incisos b) y C)
3.-	Enlace del SCII	Recibe oficio de designación. Inicia el Proceso de Evaluación, solicitando a los responsables de las demás Direcciones de Fideproes, la realicen en sus procesos prioritarios	Oficio de designación / Correo electrónico institucional / Evaluación del SCII	Numeral 10 Fracción IV, incisos a), b) y C)
4.-	Responsable de las Unidades Administrativas / procesos	Reciben requerimiento para realizar la evaluación del SCII por procesos prioritarios, aplican evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del SCII	Evaluación por procesos prioritarios	Numeral 10, fracción IV, incisos c) y d)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 71 de 83		

5.-	Enlace del SCII	Recibe evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones	Evaluación consolidada de los procesos prioritarios	Numeral 10, fracción IV, incisos c) y d)
6.-	Enlace del SCII	Elabora Proyecto del Informe Anual y PTCI y envía al Coordinador de Control Interno	Proyecto de Informa Anual y PTCI	Numeral 10, fracción IV, inciso e)
7.-	Coordinador de control Interno y Enlace del SCII	Recibe Proyecto de Informe Anual y PTCI, revisa con el Enlace del SCII y acuerda con el Titular del Fideicomiso de Projector Estratégicos	Propuesta de Informe Anual y PTCI	Numeral 10 Fracciones III, Inciso d), y IV, inciso e)
8.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y Coordinador de Control Interno	Analizan y Seleccionan áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el PTCI	Propuesta de Informa Anual y PTCI	Numeral 10 fracciones II, inciso d) y e) y III inciso d)
9.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos	Aprueba el Informe Anual y PTCI	Informe Anual y PTCI	Numeral 10 fracción II, inciso e)
10.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos	Presentar al Contralor al Comité y, en su caso al Comité Técnico del Fideicomiso con copia al OIC, el Informe Anual y PTCI	Informe Anual y PTCI	Numeral 13
11.-	Enlace del SCII	Incorpora en el Sistema informático el Informe Anual y PTCI	Sistema informático	Numeral 10, fracción IV, inciso h)
12.-	Titular del OIC en el Fideproes	Conoce el Informe Anual y PTCI, y realiza su evaluación	Informe Anual y PTCI e Informe de Resultados	Numeral 20

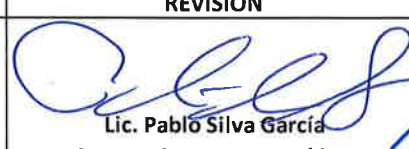
ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025
-------------------	------------	-----------------------	------------

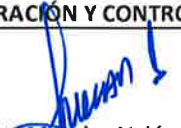
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 72 de 83
-----------------------------------	----------	----	-----------------

13.-	Titular del OIC en el Fideproes	Remite el informe de Resultados al Titular de la Institución, a la Contraloría General y Transparencia Gubernamental y en su caso al Comité Técnico del Fideicomiso	Oficio con Informe de Resultados	Numeral 20
14.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos	Recibe Informe de Resultados y Opinión del Titular del OIC lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del PTCl	Oficio con Informe de Resultados	Numerales 17 y 20
15.-	Coordinador de Control Interno	Recibe Instrucción de actualizar el PTCl y presenta la actualización para firma del Titular del Fideicomiso	Propuesta PTCl Actualizado	Numerales 10, fracción III, inciso d) y 17
16.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos	Recibe PTCl actualizado para su firma e instruye al Coordinador su implementación y seguimiento	PTCl Actualizado	Numeral 17
17.-	Coordinador de Control Interno y Enlace del SCII	Realiza el seguimiento e informa trimestralmente al Titular de Fideproes por medio del Reporte de Avances Trimestral del PTCl para su aprobación	Reporte de Avances Trimestral del PTCl	Numeral 18, fracciones I y II
18.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos	Revisa y aprueba el Reporte de Avances Trimestral del PTCl	Reporte de Avances Trimestral del PTCl	Numeral 10, Fracción III, Inciso d)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

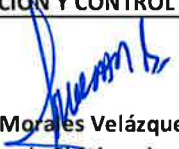
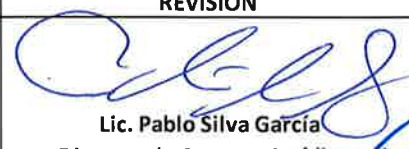
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 73 de 83		

19.-	Coordinador de Control Interno	Recibe y firma el Reporte de Avances Trimestral del PTCl y lo Presenta al Titular OIC, al Comité y en su caso al Comité Técnico	Reporte de Avances Trimestral del PTCl	Numeral 18, fracciones I, inciso d) y II, incisos a) y B)
20.-	Titular del Órgano Interno de Control	Recibe Reporte de Avances Trimestrales del PTCl, y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.	Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral	Numerales 18, fracción II, inciso a) y 19
21.-	Titular del Órgano Interno de Control	Emite el informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral y lo Presenta al Titular de Fideproes, al Coordinador de Control Interno y al Comité en su caso, al Comité Técnico.	Informe de Evaluación.	Numeral 19
22.-	Comité de Control Interno Institucional	Recibe Informe de Resultados, Reporte de Avances Trimestral del PTCl e Informe de Evaluación.	Informe de Resultados/Reporte de Avances Trimestral/Informe de Evaluación	Numerales 18, fracción II, inciso b), 19, fracción II y 20 fracción II

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

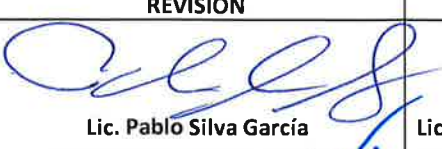
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 74 de 83		

ACTIVIDADES SECUENCIALES POR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS (PTAR)				
No.	Responsable	Actividad	método. Herramienta	Disposiciones en Materia de Control Interno (Artículo Segundo)
1.-	Titular del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos	Instruye a las demás Direcciones del Fideicomiso, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos Iniciar el Proceso de administración de riesgos	Oficio/Correo electrónico	Numeral 10, fracción II, inciso g)
2.-	Coordinador de Control Interno	Acuerda con el Titular del Fideicomiso la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación y los objetivos y metas del Fideicomiso para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos	Oficio de Formalización/Correo electrónico	Numeral 10, fracción II, inciso g), y III, inciso e)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armijo Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 75 de 83		

3.-	Enlace de Administración de Riesgos	Informa y orienta a las demás Direcciones de Fideproes sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación y los objetivos y metas del Fideicomiso, para que documenten su propuesta de riesgos en la	Oficio/Correo electrónico/Reunión Formato Matriz de Administración de Riesgos	Numeral 10, fracción V, inciso b)
4.-	Direcciones de Fideproes	Documenta las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas	Proyecto de Matriz de Administración de Riesgos	Numeral 10, fracción I, inciso a)
5.-	Enlace de Administración de Riesgos	Revisa y analiza la información proporcionada por las demás Direcciones de Fideproes en forma Integral, define con el Coordinador de Control Interno la Propuesta de riesgos del Fideicomiso, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos del Fideicomiso	Proyecto de Mapa y Matriz de Administración de Riesgos	Numeral 10, fracción V, inciso d)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

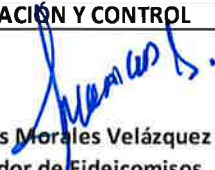
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 76 de 83		

6.-	Coordinador de Control Interno	Revisa los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos del Fideicomiso	Proyectos de Mapa y Matriz de Administración de Riesgos	Numeral 10, fracción III, inciso i)
7.-	Coordinador de Control Interno	Acuerda con el Titular de Fideproes los riesgos del Fideicomiso y los comunica a las demás Direcciones por conducto del Enlace de Administración de Riesgos	Proyectos de Mapa y Matriz de Administración de Riesgos	Numeral 10, fracción III, inciso e)
8.-	Enlace de Administración de Riesgos	Elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del PTAR del Fideicomiso	Proyecto del PTAR	Numeral 10, fracción V, inciso d)
9.-	Enlace de Administración de Riesgos	Revisa el Proyecto del PTAR del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, juntamente con el enlace de Administración de Riesgos	Proyecto del PTAR	Numeral 10, fracción III, inciso i)
10.-	Coordinador de Control Interno	Presenta anualmente para autorización del Titular del Fideicomiso la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR, firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos	Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR	Numeral 10, fracción III, inciso j)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

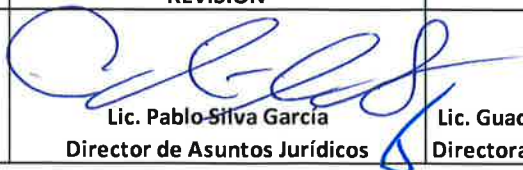
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 77 de 83		

11.-	Coordinador de Control Interno	Difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR, e instruye la implementación del PTAR a los responsables de las acciones de control comprometidas y al Enlace de Administración de	Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR	Numeral 10, fracción III, inciso I)
12.-	Direcciones de Fideproes	Instrumentan y cumplen con las acciones de Control del PTAR, e informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, Reporte de Avances Trimestral del PTAR y Evidencia documental	Numeral 29
13.-	Enlace de Administración de Riesgos	Realiza juntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al PTAR, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el Proyecto del Reporte de Avances Trimestral del PTAR con la información Proporcionada por las demás Direcciones del Fideicomiso y el Reporte Anual de Comportamiento	Proyecto del Reporte de Avances Trimestral del PTAR y del Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos	Numerales 10, fracción V, inciso f), y 28

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

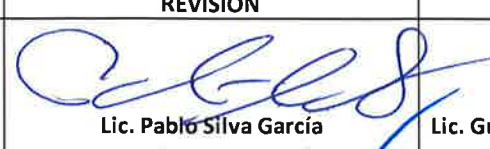
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"			
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 78 de 83	

14.-	Coordinador de Control Interno	Revisa el Proyecto del Reporte de Avances Trimestral del PTAR y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma juntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular del Fideicomiso	Reporte de Avances Trimestral del PTAR, Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos	Numerales 10, fracción III, inciso j) y k)
15.-	Enlace de Administración de Riesgos	Incorpora en el Sistema informático Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, reporte de Avances Trimestral del PTAR y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, resguardando los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, Reporte de Avances Trimestral del PTAR y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos	Numerales 10, fracción V, inciso h)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

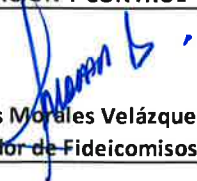
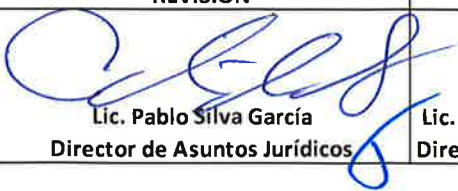
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES”				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 79 de 83		

16.-	Coordinador de Control Interno	Presenta en la primera Sesión del Comité o del Comité Técnico según corresponda, el Mapa y Matriz de Administración de Riesgos PTAR y el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, y sus actualizaciones en las sesiones subsecuentes, y el Reporte de Avances Trimestral del PTAR, en las sesiones del Comité, según	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos y PTAR, Reporte de Avances Trimestral del PTAR y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos	Numerales 10, fracción V, inciso o)
17.-	Coordinador de Control Interno	Comunica al Enlace de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR determinados por los servidores públicos, el Comité Técnico según corresponda	Oficios/Correo Electrónico Mapa y Matriz de Administración de Riesgos y PTAR actualizados	Numerales 10, fracción III, inciso m)
18.-	Enlace de Administración de Riesgos	Agrega a la Matriz de Administración de Riesgos y al PTAR, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité Técnico según corresponda	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos y PTAR	Numerales 10, fracción V, inciso g)

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

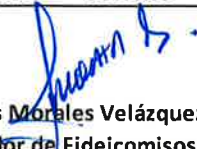
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 80 de 83		

6.- PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI)				
No.	Responsable	Actividad	Método. Herramienta	Disposiciones en Materia de Control Interno (Artículo Segundo)
1.-	Presidente del Comité, Coordinador de Control Interno y Vocal Ejecutivo	Determinan los asuntos a tratar en la Sesión del Comité que corresponda, a partir de lo establecido en el Orden del Día, numeral 47 del Artículo Segundo de las Disposiciones	Orden del día	Numerales 10, fracción III, inciso o), 38, fracción I, y 39 fracción I
2.-	Coordinador de Control Interno	Solicita al Enlace del Comité la Integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión del Comité	Orden del día	Numeral 10, fracción III, inciso p)
3.-	Enlace del Comité de Control Interno	Solicita a las demás Direcciones de Fideicomiso que son responsables (incluido el OIC) la información para integrar la capeta electrónica	Oficio/Correo electrónico información	Numeral 10, fracción VI, inciso b).

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

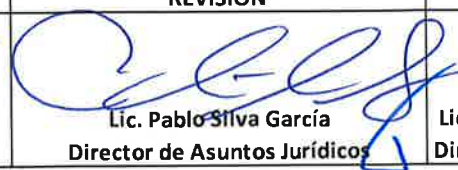
	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 81 de 83		

4.-	Coordinador de Control Interno	Revisa y valida la información remitida por las demás Direcciones de Fideproes 10 días hábiles previos a la Sesión e instruye al Enlace del Comité la conformación de a carpeta electrónica en el Sistema informático	Oficio/Correo electrónico	Numeral 10, fracción III, inciso p)
5.-	Enlace del Comité de Control Interno	Integra y captura la información en la carpeta electrónica del Sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la Sesión del Comité.	Sistema informático	Numeral 10, fracción VI, inciso d)
6.-	Vocal Ejecutivo	Valida y verifica en el Sistema informático la integración de la información en la carpeta electrónica y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la Sesión a los miembros e invitados del Comité	Carpeta electrónica Convocatoria (Oficio/Correo electrónico)	Numeral 40, fracciones III, y IV

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 82 de 83		

7.-	Miembros del Comité e Invitados	Analizan la carpeta electrónica a más tardar 24 horas previo a la Sesión, presentar riesgos de atención inmediata y/o corrupción a través de la cedula de problemáticas o situaciones críticas, proponer acuerdos sobre los temas a tratar en la Sesión, y aprueban acuerdos en Sesión ordinaria y/o extraordinaria	Sistema informático	Numeral 39, fracciones I, II, VI, y VII.
8.-	Miembros del Comité e Invitados	Participan en la Sesión para el desahogo de los asuntos específicos del Orden del Día, proponen y aprueban acuerdos, y las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional	Reunión Presencial o Videoconferencia	Numeral 37

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas

	MANUAL DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"				
	FECHA DE EMISIÓN:	06/01/2025	FECHA ÚLTIMA VERSIÓN:	06/01/2025	
CLAVE DE MANUAL: FPE-COCODI-01	VERSIÓN:	01	PÁGINA 83 de 83		

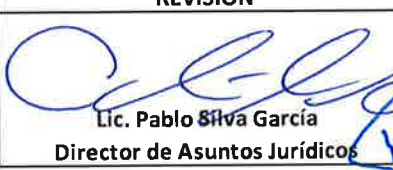
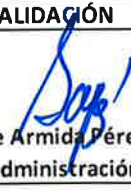
9.-	Vocal Ejecutivo	Elabora y envía Proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el Acta a los Miembros del Comité y a los Invitados que acudieron a la Sesión para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva	Acta	Numerales 40, fracción VII, y 53
10.-	Vocal Ejecutivo	Formaliza el Acta de la Sesión recabando las firmas de los miembros del Comité e invitados, e incorpora al Sistema informático	Acta firmada de la Sesión	Numerales 40, fracción VII, y 53

7. TRANSITORIO

El presente Manual del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI), entra en vigor a partir de su aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN O MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PRINCIPALES
01	06/01/2025	Emisión del procedimiento

ELABORACIÓN Y CONTROL	REVISIÓN	VALIDACIÓN
 C.P. Abdías Morales Velázquez Coordinador de Fideicomisos	 Lic. Pablo Silva García Director de Asuntos Jurídicos	 Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval Directora de Administración y Finanzas